

**Concertaeb S.C.
Consultoría, Capacitación,
Evaluación, Servicios
Legales y Administrativos**



INFORME FINAL

Evaluación Específica de Desempeño
PAEM 2021

Ramo General 33, F-III
FISM-FAIS

Ramo 23, y otros recursos federales
- PROHIR - Hidrocarburos -

Programas Presupuestarios
F015.- Apoyo a la Vivienda
K003.- Drenaje y Alcantarillado
K005.- Urbanización

Ejercicios Fiscales 2019 y 2020

Nacajuca, Tabasco, Septiembre 2021.



ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN.	9
2. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN.	11
2.1. Objetivos Específicos.	12
3. METODOLOGÍA.	13
4. MARCO LEGAL.	15
4.1. Normatividad Federal.	15
4.2. Normatividad Estatal.	16
4.3. Normatividad Municipal.	16
4.4. Normatividad Específica para Procesos de Evaluación.	16
5. DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD Y DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA.	17
5.1. Información General del Municipio de Nacajuca, Tabasco.	17
5.2. Zonas de Atención Prioritaria en Nacajuca, 2019.	20
5.3. Condiciones de la Población en Nacajuca a 2020.	21
5.3.1. Población Correspondiente a las Localidades con Mayor Grado de Rezago Social en el Municipio, 2020.	22
5.4. Principales Carencias en el Municipio de Nacajuca a 2020.	24
5.5. Comparativa de las Principales Carencias en el Municipio de Nacajuca y el Estado de Tabasco, 2020.	24
5.6. Identificación de los Recursos Económicos de los Pp's.	28
5.6.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	28
5.6.2. El Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.	31



5.6.3. Objetivo General del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.....	34
F015.- Apoyo a la Vivienda.	39
I. INTRODUCCIÓN.	40
II. MARCO JURIDICO.....	42
II.1. Justificación de la Creación del Pp: F015.- Apoyo a la Vivienda.	43
II.2. Elementos de la Vivienda para Considerarse Durable.....	43
III. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO.....	44
III.1.Diagnóstico de la Situación de Vivienda en Nacajuca.....	45
III.2.Ficha de Identificación del Pp: F015.- Apoyo a la Vivienda.....	45
IV. RESUMEN EJECUTIVO DEL Pp: F015.- APOYO A LA VIVIENDA.....	48
IV.1. Resultados 2019.....	48
IV.2. Resultados 2020.....	50
IV.2.1. Evolución del Programa Presupuestario.	54
IV.3. Principales Hallazgos.	57
IV.3.1. En Materia de Evaluación y Seguimiento del Programa Presupuestario.	57
V. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....	60
V.1. Alineación Programática con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024.60	
V.2. Alineación Programática con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024.61	
V.3. Alineación Programática con el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2024.	62
VI. ANÁLISIS DE LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F015.- APOYO A LA VIVIENDA.....	62
VI.1. Análisis de la MIR del Pp: F015.- Apoyo a la Vivienda.	67



VI.1.1. Análisis de la Lógica Horizontal de la MIR.....	67
VI.1.2. Análisis de la Lógica Vertical de la MIR.	67
VI.1.3. Análisis de los Indicadores de la MIR.	69
VI.1.4. Conclusiones Generales del Análisis Bajo el Criterio: CREMAA.	71
VII. RESULTADOS.....	73
VII.1. Resultados 2019.....	73
VII.2. Resultados 2020.....	75
VIII. PRODUCTOS.	77
VIII.1. Productos del Ejercicio 2019.	77
VIII.2. Productos del Ejercicio 2020.	79
IX. ANÁLISIS DE FOCALIZACIÓN Y COBERTURA.	81
IX.1. Focalización y Cobertura del Pp: F015 en 2019.	81
IX.2. Focalización y Cobertura del Pp: F015 en 2019 con Recursos del FISM.	83
X. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.	84
XI. AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	86
XII. PRINCIPALES HALLAZGOS.....	89
XIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	89
XIV. ANÁLISIS FODA.	93
XV. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	95
6. ANEXOS.....	97
Anexo I.- Identificación del Programa Presupuestario.....	97
Anexo II.- Identificación de los Procesos y Valoración.....	98
Anexo III.- Avances en la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	99
Anexo IV.-Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Nacajuca.	103



Anexo IV.1. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Nacajuca.	103
Anexo IV.2. Indicadores del Fin.....	104
Anexo IV.3. Indicadores del Propósito.	104
Anexo IV.4. Indicadores del Componente.	105
Anexo IV.5. Indicadores de la Actividad.	105
Anexo IV.6. Conclusiones de la Revisión de los Indicadores.	105
Anexo V.- Ficha Técnica de la Evaluación, con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora.	107
7. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	109

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1. Información General del Municipio de Nacajuca 2019.....	18
Tabla 2. Servicios Básicos en Vivienda 2019.....	19
Tabla 3. Localidades con ZAP Urbanas, 2019.....	20
Tabla 4. Identificación de las Poblaciones en Nacajuca.	21
Tabla 5. Localidades con ZAP Urbanas, 2020.....	22
Tabla 6. Principales Carencias a Nivel Estatal 2020.....	23
Tabla 7. Principales Carencias en el Municipio.	24
Tabla 8. Comparativa de Carencias Estatal – Municipal.	25
Tabla 9. Comparativo de Principales Carencias a Nivel Municipio.....	28
Tabla 10. Aportaciones del Fondo PROHIR, Recibidas por el Municipio de Nacajuca 2018 – 2020.....	38
Tabla 11. Indicadores de Diagnóstico de la Vivienda en Nacajuca.....	44
Tabla 12. Necesidades No Satisfechas en Calidad de Viviendas del Municipio de Nacajuca.....	45
Tabla 13. Ficha Técnica de Identificación del Pp: F015.- Apoyo a la Vivienda.	46
Tabla 14. Comparativa de Carencias Estatal – Municipal.	47
Tabla 15. Resumen de Principales Resultados del Pp: F015.....	49



Tabla 16. Cobertura del Pp: F015, 2019.....	50
Tabla 17. Resumen de Obras Ejecutadas.....	53
Tabla 18. Cobertura del Pp: F015 Ejercicio 2020.	54
Tabla 19. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.....	60
Tabla 20. Alineación Programática con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024.....	61
Tabla 21. Alineación Programática con el PMD 2019 - 2024.....	62
Tabla 22. MIR del Pp: F015.....	63
Tabla 23. Análisis de la Lógica Vertical de la MIR.	68
Tabla 24. Análisis de los Indicadores de la MIR del Pp: F015.- Apoyo a la Vivienda. 71	71
Tabla 25. Acciones Ejecutadas e Importes Ejercidos en 2019.	73
Tabla 26. Acciones Ejecutadas e Importes Ejercidos en 2020.	76
Tabla 27. Desglose de Acciones Ejecutadas con Recursos del FAIS 2020 Pp: F015.76	76
Tabla 28. Acciones Ejecutadas por Destino de la Inversión 2019.....	77
Tabla 29. Acciones Ejecutadas por Destino de la Inversión FISM 2020.	80
Tabla 30. Acciones Ejecutadas por Destino de la Inversión FAIS 2020.....	81
Tabla 31. Resumen de Acciones Ejecutadas por Fuente de Financiamiento.	81
Tabla 32. Focalización y Cobertura en 2019 del Pp: F015.....	82
Tabla 33. Focalización y Cobertura en 2020 del Pp: F015 con Recursos del FISM. ...	84
Tabla 34. Focalización y Cobertura en 2020 del Pp: F015 con Recursos del FAIS.....	84
Tabla 35. Resumen de Recomendaciones Emitidas de la Evaluación Anterior.....	85
Tabla 36. Resumen de Principales Resultados del Pp: F015.....	89
Tabla 37. Conclusiones y Recomendaciones del Pp: F015.	90
Tabla 38. Análisis FODA del Pp: F015.	93
Tabla 39. Formato de Valoración del Programa.....	95
Tabla 40. Ficha de Identificación del Programa.....	97
Tabla 41. Identificación de Procesos y Valoración.....	98
Tabla 42. Avances en la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	99
Tabla 43. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Nacajuca.	103
Tabla 44. Indicadores del Fin.....	104
Tabla 45. Indicadores del Título.	104
Tabla 46. Indicadores del Componente.	105



Tabla 47. Indicadores de la Actividad.105

Tabla 48. Ficha Técnica de la Evaluación.....107

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.

Ilustración 1. Infografía de Nacajuca.18

Ilustración 2. Gráfica Comparativa de Necesidades Conjuntas de la Población No Satisfechas.....19

Ilustración 3. Gráfica Comparativa de Principales Carencias Tabasco – Nacajuca 2020.23

Ilustración 4. Infografía Comparativa Tabasco - Nacajuca.26

Ilustración 5. Gráfica Comparativa de Principales Carencias en el Municipio de Nacajuca y el Estado de Tabasco 2020.27

Ilustración 6. Gráfico del Monto Ejercido del Fondo por Año 2015 - 2018.36

Ilustración 7. Presupuesto Total Ejercido en el Pp: F015.- Apoyo a la Vivienda 2019.48

Ilustración 8. Gráfica de Población Atendida del Municipio de Nacajuca 2019.49

Ilustración 9. Presupuesto Total Ejercido del Pp: F015, 2020.51

Ilustración 10. Gráfica de Población Atendida del Municipio de Nacajuca 2020.52

Ilustración 11. Gráfica Comparativa de Población Atendida en el Municipio de Nacajuca.....53

Ilustración 12. Gráfica del Número de Acciones Realizadas Correspondientes al Pp. F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.55

Ilustración 13. Gráfica de los Importes Devengados Correspondientes al Pp F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.....55

Ilustración 14. Gráfica del Número de Localidades Atendidas Correspondientes al Pp F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.56

Ilustración 15. Gráfica de la Población Total Atendida Correspondientes al Pp F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.....56

Ilustración 16. Gráfica del Número de Acciones Realizadas Correspondientes al Pp F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.86



Ilustración 17. Gráfica de los Importes Devengados Correspondientes al Pp F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.....87

Ilustración 18. Gráfica del Número de Localidades Atendidas Correspondientes al Pp F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.87

Ilustración 19. Gráfica de la Población Total Atendida Correspondientes al Pp F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.....88



1. INTRODUCCIÓN.

Partiendo de una visión orientada al control en el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de la normatividad dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño, dentro de la Gestión para Resultados, el municipio de Nacajuca al ser ente obligado a cumplimentar las disposiciones que regulan el sistema de planeación, para el ejercicio fiscal 2021, en lo relativo al Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM 2021), el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, consideró el proceso de Evaluación Específica del Desempeño a Programas Presupuestarios, del Ramo General: 33, Fondo III.- FAIS- FISM- así como los relativos al Ramo 23: Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos de ambos fondos; lo aplicado al programa presupuestario F015.- Apoyo a la Vivienda, correspondiente a los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Por lo que, en este documento se presenta en Informe Final de las acciones relativas al proceso de Evaluación Específica del Desempeño; la información describe el objetivo, alcances, metodología, actividades, y calendario de acciones específicas que desarrolló la Consultoría CONCERTALB S.C. durante el desarrollo del proceso de evaluación antes descrito.

Es importante mencionar que los procesos de evaluación del desempeño, además de dar cumplimiento a la diversa normatividad que establece su aplicación, tiene por objeto visibilizar el logro y el nivel de cumplimiento en los objetivos planteados en los programas destinados a atender y resolver diferentes problemáticas sociales; pero además constituyen un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas; toda vez que identifica la forma en la que los recursos públicos son ejecutados y aplicados.

Al mismo tiempo, los procesos de evaluación del desempeño y sus informes deben de presentar información que no solamente cumpla con los requisitos de evaluar, sino que a la vez, aporten información clara, entendible que permita conocer e identificar de manera clara y precisa, los efectos tanto positivos como negativos de la ejecución del programa



presupuestario para poder ofrecer a la administración información útil que le permita mejorar la aplicación y operación de los programas presupuestarios.

La metodología aplicada en el proceso de evaluación se desarrolló en cumplimiento a los objetivos planteados por el H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, se ajusta estrictamente a los Términos de Referencia (TDR) emitidos por la UDEM, y con base en ello la evaluación fue realizada a partir de un trabajo de gabinete, que incluyó el acopio, organización, clasificación y análisis de los documentos proporcionados por las áreas responsables del manejo de los recursos. Y el resultado de estos trabajos se presenta a continuación de la siguiente manera:

En primera instancia se expone el diagnóstico general del municipio que permite tomar conocimiento de las condiciones que prevalecen en la demarcación y ellos servirá comparativamente para sustentar la aplicación y operación de los programas presupuestarios y la pertinencia de su aplicación en el municipio.

Dentro del documento, presentamos de cada programa presupuestario, la identificación de cada programa, la justificación de su operación y un breve resumen ejecutivo que de manera rápida permite identificar los resultados finales y la valoración general de cada programa presupuestario. Seguidamente el análisis del programa se expone dividido en cinco temas que corresponden a:

Los Resultados finales de los programas F015: Apoyo a la Vivienda, K003: Drenaje y Alcantarillado y K005: Urbanización, revisando en una primera instancia la congruencia entre los objetivos del programa presupuestaria y su vinculación a los objetivos estatales y nacionales, la consistencia entre su diseño y la operación del mismo.

El análisis de la MIR, se presenta para a nivel de cada uno de sus componentes y en el mismo sentido sus indicadores son revisados para brindar como resultado un análisis que debe de servir de retroalimentación para mejorar el diseño de los programas presupuestarios.



A nivel de productos, presentamos el resultado de la ejecución del recurso, revisando a nivel de componentes, actividades y presupuestos el cumplimiento de los indicadores de servicios y de gestión, conforme a la información proporcionada por las unidades generadoras del gasto. Se presenta la cobertura de cada programa presupuestario identificando, las poblaciones y localidades atendidas. Y finalmente, se presenta el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, para identificar el avance en la atención de los mismos. En concordancia con esto mismo, se presenta un breve análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que deben de servir al ente como retroalimentación para coadyuvarle en la mejora interna.

Las conclusiones se presentan de manera general con una ficha de valoración final del programa en la que se exponen, además: las principales recomendaciones y cuellos de botella que se han identificado considerando los retos que enfrentan, los avances de los programas presupuestarios y comparativamente la evolución del presupuesto. Para finalizar con los anexos en los que se detalla la información que ha dado origen a estas conclusiones y resultados.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN.

Valorar el Desempeño de los Programas Presupuestarios del Ramo General 33: Fondo III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus versiones municipal (FISM) y Estatal (FISE) y del Ramo General 23.- Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos - PROHIR- los Pp: F015 Apoyo a la Vivienda, K003 Drenaje y Alcantarillado y K005 Urbanización, ejercicios 2019 y 2020, a través del análisis y valoración de la información provista por los responsables de su ejecución, para generar información y propuestas que mejoren su gestión.



2.1. Objetivos Específicos.

- Conocer los resultados y productos de los programas a evaluar de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2019 y 2020, y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas presupuestarios derivados de las evaluaciones externas, su avance y cumplimiento.
- Analizar la evolución de la cobertura de cada programa presupuestario y el presupuesto asignado en los ejercicios fiscales sujetos a evaluación.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
- Contar con una Evaluación del Desempeño de cada Programa Presupuestario que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Mediante el cumplimiento de los objetivos arriba señalados, se presenta la conclusión del de este proceso de evaluación que de manera precisa identifica: el resultado de las acciones ejecutadas por ese H. Ayuntamiento en materia de Apoyo a la Vivienda, Drenaje, Alcantarillado y Urbanización, durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, indistintamente de su fuente de financiamiento; para que a partir de estos resultados, pueda definir un calendario de acciones de mejora mediante el conocimiento de sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para avanzar en la consolidación y ejecución de los programas presupuestarios desde la óptica de la Gestión Basada en Resultados.



3. METODOLOGÍA.

El proceso de evaluación se ajustó de manera estricta a los Términos de Referencia proporcionados por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal y las metodologías vigentes establecidas por el CONEVAL para la Evaluación Específica de Desempeño, así como las normativas y disposiciones emitidas por el Consejo Estatal de Evaluación del Estado y que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado el pasado 14 de abril de 2021, utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), prevista por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la evaluación de los programas, por considerarse estos generadores de valor público en la medida que producen efectos favorables en una población determinada. Para ello se emplearon los siguientes métodos y técnicas:

- **Análisis de Gabinete:** efectuado a la documentación interna y operativa de cada programa presupuestario, una revisión del cumplimiento del marco normativo regulatorio, para validar el conocimiento y aplicación de este en la ejecución del gasto de los programas presupuestarios, el empleo y utilización de estudios propios del H. Ayuntamiento de las problemáticas asociadas que los programas presupuestarios pretenden atender; los procesos ejecutados, la rendición de informes, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. La existencia de mecanismos destinados a conocer el nivel de satisfacción de la población destinataria de los servicios prestados con los recursos del programa presupuestario y los documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones anteriores de los programas presupuestarios.
- **Análisis Estadístico:** se aplicará a toda la información estadística proveniente de fuentes oficiales que se encuentre publicada y disponible, así como la que provenga de informes que sean provistos por el ente.



Lo anterior se cumplimentó mediante la emisión de un total de: 31 oficios, así como se celebraron un total de 6 reuniones de trabajo en las que se entrevistó a los responsables directos y a los operadores de la ejecución de los programas presupuestarios, que en este caso fueron:

- Para la atención y aclaración de dudas sobre el programa presupuestario F015: Apoyo a la Vivienda, la Coordinación del Ramo, como área ejecutora fue la responsable de proveer y atender lo relacionado con los proyectos de ejecución del gasto.
- Para la atención y resolución de dudas relativas a la ejecución de los programas presupuestarios: K003: Drenaje y Alcantarillado y K005 Urbanización, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, fue la responsable de brindar y proporcionar la información inherente a estos programas.
- En cuanto a la información relativa a los presupuestos tanto de ingresos como de egresos ejecutados con cargo a los programas presupuestarios, la Dirección de Programación fue la responsable de proveer la información requerida.

Es importante mencionar que el listado de documentos relativos a lo antes expuesto consta en anexo al final de este documento, y es con toda esta información que se procede a rendir el presente informe.



4. MARCO LEGAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos: 1°, 2°, 4° y 27°.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, publicado en el D.O. F. el 12 de mayo de 1981.

4.1. Normatividad Federal.

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas.
- Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, y de operación de los recursos del fondo.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.
- Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2020.



4.2. Normatividad Estatal.

- Constitución Política del Estado de Tabasco.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado y sus municipios.
- Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Vivienda del Estado de Tabasco.

4.3. Normatividad Municipal.

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021.

4.4. Normatividad Específica para Procesos de Evaluación.

- Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del estado de Tabasco.
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la CDMX. - DOF: 25/04/2013 (Lineamientos SFU).
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. - DOF: 4/04/2013.



5. DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD Y DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA.

5.1. Información General del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

El municipio de Nacajuca se localiza en la región Chontalpa al noroeste de Villahermosa en el estado de Tabasco. Se encuentra situado entre las coordenadas 18° 09' 05" latitud norte y entre 93° 01' 06" longitud oeste, cuenta con una extensión territorial de 488.37 kilómetros cuadrados, limita al norte con los municipios de Jalpa de Méndez, Centla y Centro, al este con Centro, al sur una vez más con el municipio de Centro y Cunduacán, finalmente en la región oeste nuevamente limita con Cunduacán y Jalpa de Méndez.

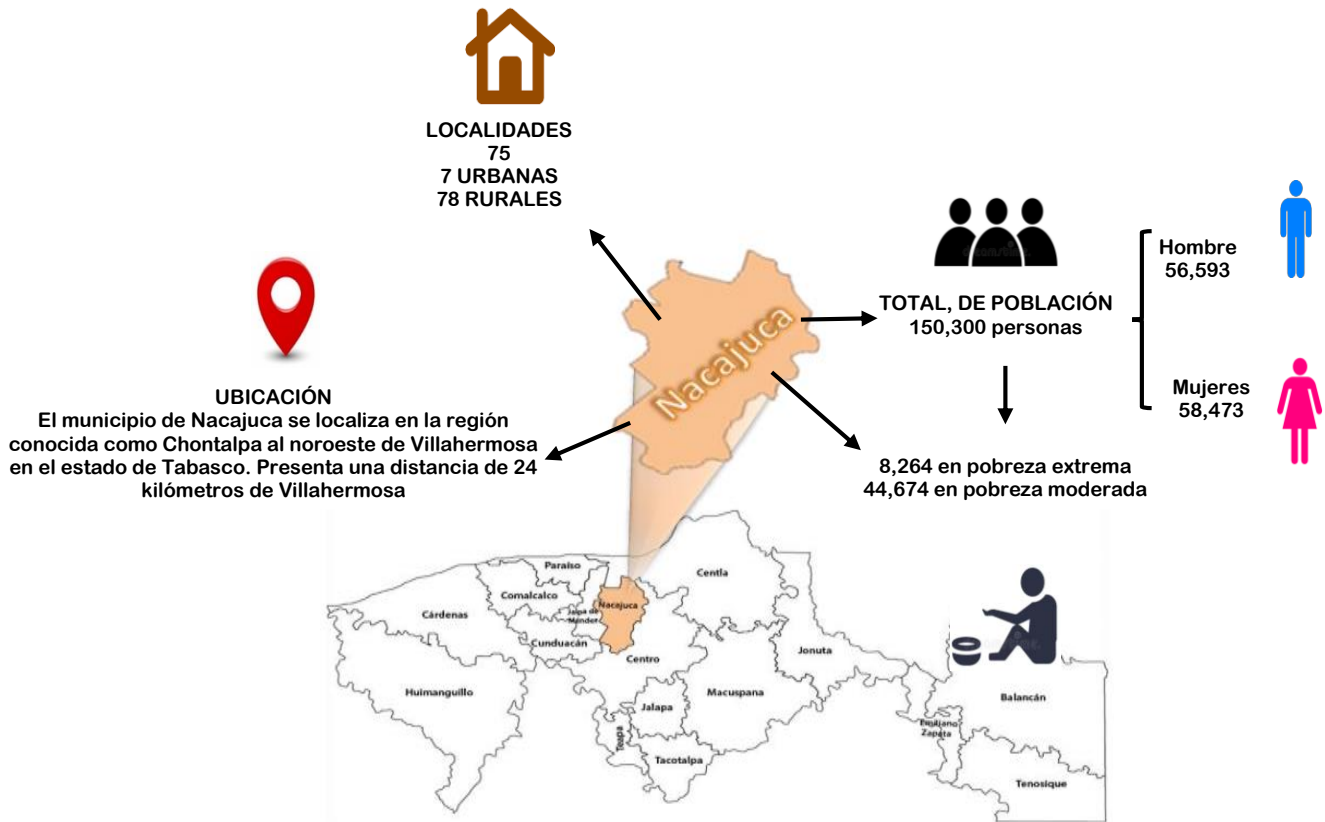
Conforme a los datos de la encuesta inter-censal de INEGI 2015, el Municipio de Nacajuca, tenía 146,280 personas, las cuales habitaban en 27,500 viviendas. De esa cantidad tenemos que 69.3%, se encontraba en condiciones de pobreza.

La situación general de pobreza y rezago social, publicada por la Secretaría de Bienestar para 2019¹, en el Municipio de Nacajuca, es la siguiente:

¹ Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019.- disponible en: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_27013.pdf



Ilustración 1. Infografía de Nacajuca.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

Tabla 1. Información General del Municipio de Nacajuca 2019.

Población en Viviendas Particulares Habitadas	Municipio	Entidad
	Nacajuca	Tabasco
Número de personas ²	141,219	2,476,691
Porcentaje con respecto al total de la entidad	6.1%	N/A
Población en pobreza	36.2%	45.4%
Población en pobreza extrema	5.6%	8%
Población en pobreza moderada	30.5%	45.4%

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C. con datos del INEGI a 2015.

²Cfr.- <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/poblacion/>

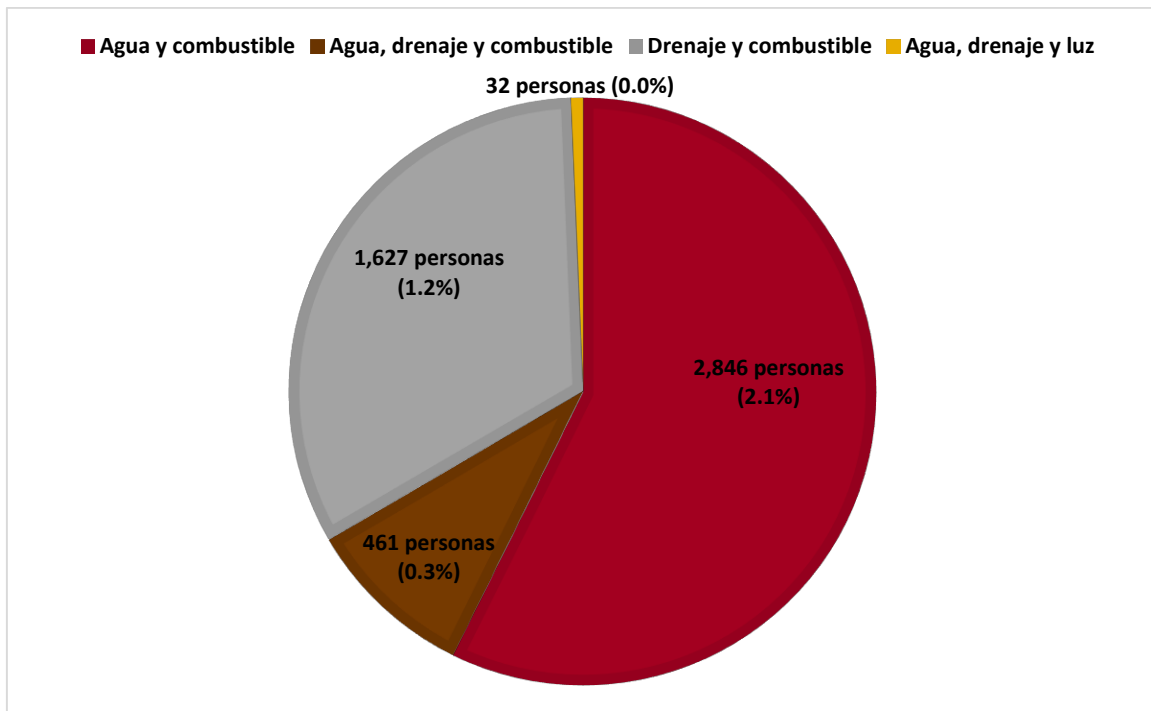


Tabla 2. Servicios Básicos en Vivienda 2019.

Indicador	Población (Miles)	Porcentaje
Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda	51.5	35.2%
En viviendas sin acceso al agua	3.8	2.7%
En viviendas sin drenaje	3.4	2.5%
En viviendas sin electricidad	0.1	0.1%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para la cocina	25.0	18.5%

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C. con datos del Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2019.

Ilustración 2. Gráfica Comparativa de Necesidades Conjuntas de la Población No Satisfechas.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C. con datos del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2019.



5.2. Zonas de Atención Prioritaria en Nacajuca, 2019.

Conforme al Informe Anual sobre Pobreza y Marginación 2019, el Municipio de Nacajuca, Tabasco cuenta con: 10 Zonas de Atención Prioritaria Urbana, dato que contrasta de la Declaratoria de Zonas de Atención prioritaria para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, en el que se detallan solo las siguientes:

Tabla 3. Localidades con ZAP Urbanas, 2019.

No.	Clave de la Localidad	Nombre de la Localidad	Población
1	270130001	Nacajuca	11,289
2	270130013	Guatacalca	3,585
3	270130016	Libertad	3,669
4	270130062	Bosques de Saloya	8,600
5	270130069	La Selva	7,690

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C. con información de la Declaratoria de ZAP's para el ejercicio fiscal 2019.³ Nacajuca, Tabasco.

Según la Ley General de Desarrollo Social, se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley.

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad a lo expuesto en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2020, publicada mediante decreto en el Diario Oficial de la Federación, el miércoles 11 de diciembre de 2019; las Zonas de Atención Prioritaria para el municipio de Nacajuca, Tabasco fueron:

³ Cfr.- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435254/Zonas_de_Atenci_n_Prioritaria_2019.pdf



Tabla 4. Identificación de las Poblaciones en Nacajuca.

Población en Viviendas Particulares Habitadas	Municipio Nacajuca	Entidad Tabasco
Número de Personas	150,300	2,390,920
Población en Pobreza	52,938	1,085,114
Población en Pobreza Moderada	44,674	893,899
Población en Pobreza Extrema	8,264	191,215
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	56,636	1,140,528
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	14,644	360,848
Carencia por acceso a los servicios de salud	23,668	408,334

Fuente: Elaboración propia para CONCERTALB S.C.⁴

5.3. Condiciones de la Población en Nacajuca a 2020.

El municipio de Nacajuca presenta una población total 150,300 habitantes, la cual está distribuida por género en 77,406 (51.50%) mujeres y 72,894 (48.50%) hombres. Siendo la mayor concentración de la población en el rango de edad de 5 a 39 años con 41,364 habitantes la cual representa el 27.5% de la población total municipal.⁵

⁴ Fuente: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Tabasco/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx
Valores INEGI 2020
<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=27003> fecha de consulta de la información, 23 de julio de 2021

⁵ Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/nacajuca#population> fecha de consulta de la información 15 de julio de 2021



5.3.1. Población Correspondiente a las Localidades con Mayor Grado de Rezago Social en el Municipio, 2020.

Conforme a la declaratoria de ZAP's, el municipio de Nacajuca tiene una población acumulada de 72,815 habitantes en las 7 localidades indicadas, siendo de estos: 37,979 mujeres y 34,836 hombres.

Tabla 5. Localidades con ZAP Urbanas, 2020.

No.	Clave de Localidad	Nombre de Localidad	Población
1	270130001	Nacajuca	10,956
2	270130013	Guatacalca	4,036
3	270130016	Libertad	3,843
4	270130017	Lomitas	5,473
5	270130062	Bosques de Saloya	9,160
6	270130069	La Selva	7,755
7	270130088	Pomoca	31,592

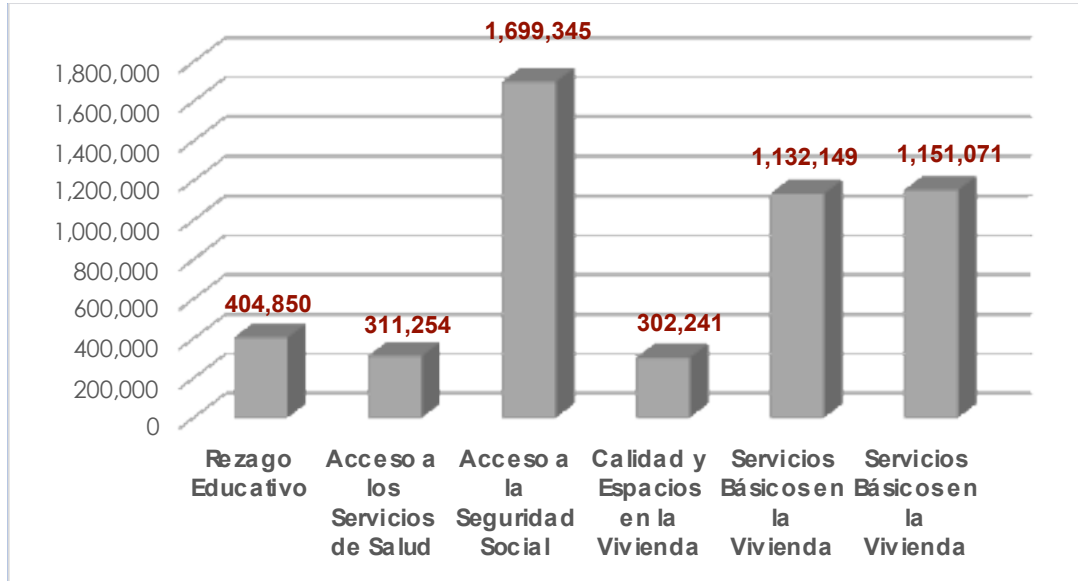
Fuente: Elaboración Propia para CONCERTALB S.C. ⁶

La siguiente gráfica expresa la población correspondiente a las localidades con mayor rezago social en el municipio de Nacajuca, distinguiendo entre hombres y mujeres.

⁶ Cfr.- Fuente: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Tabasco/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx.-
Fecha de consulta de la información, 15 de julio de 2021



Ilustración 3. Gráfica Comparativa de Principales Carencias Tabasco – Nacajuca 2020.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

A efectos de evidenciar las desigualdades existentes entre los diferentes núcleos de población, se exponen las principales carencias de la población a nivel estatal, con la finalidad de partir de lo general a lo particular y más adelante se exponen las principales carencias del municipio de Nacajuca.

Tabla 6. Principales Carencias a Nivel Estatal 2020.

No.	Clave de localidad	Indicador	Personas
1	27013	Rezago Educativo	404,850
2	27013	Acceso a los Servicios de Salud	311,254
3	27013	Acceso a la Seguridad Social	1,699,345
4	27013	Calidad y Espacios en la Vivienda	302,241
5	27013	Servicios Básicos en la Vivienda	1,132,149
6	27013	Servicios Básicos en la Vivienda	1,151,071

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



5.4. Principales Carencias en el Municipio de Nacajuca a 2020.

En la tabla se hace exposición de las principales carencias que presenta el Municipio de Nacajuca, esto correspondiente al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020.

Tabla 7. Principales Carencias en el Municipio.

No.	Clave de Localidad	Indicador	Personas
1	27013	Rezago Educativo	18,573
2	27013	Acceso a los Servicios de Salud	23,668
3	27013	Acceso a la Seguridad Social	96,522
4	27013	Calidad y Espacios en la Vivienda	15,205
5	27013	Servicios Básicos en la Vivienda	51,457
6	27013	Acceso a la Alimentación	65,841

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

5.5. Comparativa de las Principales Carencias en el Municipio de Nacajuca y el Estado de Tabasco, 2020.

A efectos de evidenciar las principales carencias que enfrenta la población del municipio de Nacajuca a continuación se presenta la proporción porcentual de las personas del municipio que presentan carencias, respecto del total de habitantes del Estado de Tabasco. Cabe destacar que los indicadores no son acumulables entre ellos, ya que un mismo individuo puede presentar una o más carencias, conforme a los indicadores expuestos. Los datos que se presentan han sido retomados del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020⁷.

⁷ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/tabasco-informes-anales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2020>.- Fecha de consulta de la información, 15 de julio de 2021



Tabla 8. Comparativa de Carencias Estatal – Municipal.

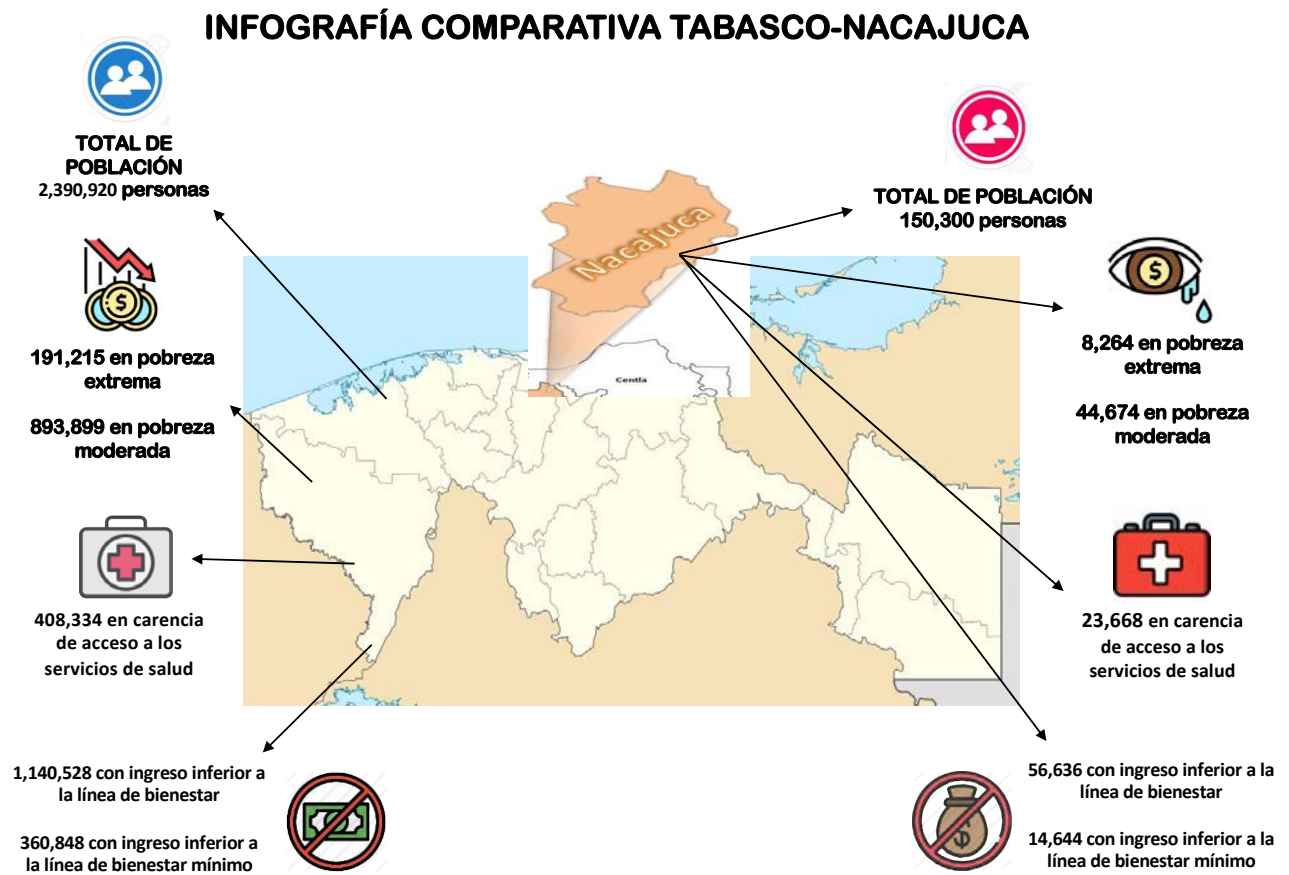
Indicador	Personas en Nacajuca	% de Nacajuca en el valor estatal	Personas en Tabasco
Rezago Educativo	18,573	4.588%	404,850
Acceso a los Servicios de Salud	23,668	7.604%	311,254
Acceso a la Seguridad Social	96,522	5.680%	1,699,345
Calidad y Espacios en la Vivienda	15,205	5.031%	302,241
Servicios Básicos en la Vivienda	51,457	4.545%	1,132,149
Acceso a la Alimentación	65,841	5.720%	1,151,071

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.⁸

⁸ Cfr.- Fuente: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Tabasco/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx.- Fecha de consulta de la información, 15 de julio de 2021



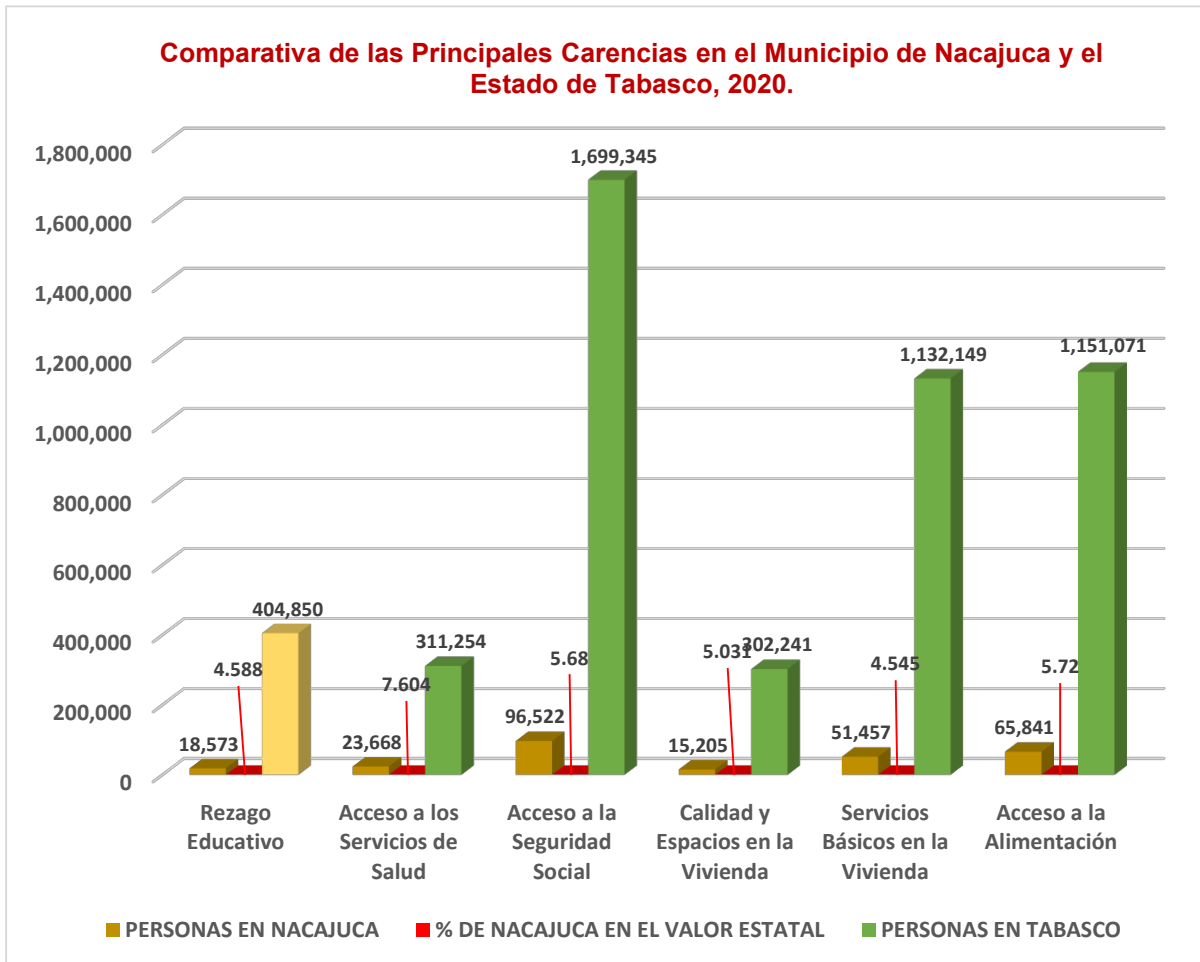
Ilustración 4. Infografía Comparativa Tabasco - Nacajuca.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



Ilustración 5. Gráfica Comparativa de Principales Carencias en el Municipio de Nacajuca y el Estado de Tabasco 2020.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



Tabla 9. Comparativo de Principales Carencias a Nivel Municipio.

No.	Municipio	Miles de Personas en Pobreza Extrema 2010	Miles de Personas en Pobreza Extrema 2015	Diferencia en Miles de Personas de 2010 a 2015	Diferencia Porcentual de 2010 a 2015
1	Balancán	10170	7495	-2675	-26.30285152
2	Cárdenas	52578	26096	-26482	-50.36707368
3	Centla	30191	17597	-12594	-41.7144182
4	Centro	29041	17815	-11226	-38.65569367
5	Comalcalco	32338	21120	-11218	-34.68983858
6	Cunduacán	17736	16270	-1466	-8.265674335
7	Emiliano Zapata	4611	1600	-3011	-65.30036868
8	Huimanguillo	32663	18162	-14501	-44.39579953
9	Jalapa	4254	3231	-1023	-24.04795487
10	Jalpa de Méndez	11193	8903	-2290	-20.45921558
11	Jonuta	6352	5352	-1000	-15.74307305
12	Macuspana	30372	16958	-13414	-44.16567891
13	Nacajuca	9605	8264	-1341	-13.9614784
14	Paraíso	12394	5650	-6744	-54.41342585
15	Tacotalpa	10691	7455	-3236	-30.2684501
16	Teapa	5299	3000	-2299	-43.38554444
17	Tenosique	7382	6246	-1136	-15.38878353
	TOTAL	306870	191214	-115656	-37.68892365

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.⁹

5.6. Identificación de los Recursos Económicos de los Pp's.

5.6.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El Ramo 33 dota a las Entidades Federativas y Municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos, pero también más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de los mismos. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los siete fondos que conforman actualmente el Ramo 33, se asignan, distribuyen y aplican para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social,

⁹ Elaboración propia con Valores de CONEVAL, publicados en el Periodico Oficial Época 7ª, Suplemento F, Edición 8076 del 29 de enero de 2020.



seguridad pública y otras. Estos recursos son transferencias etiquetadas que sólo pueden emplearse para los fines que señala la LCF.

Respecto al fondo III, proveniente del denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), se subdivide a su vez en: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Las aportaciones Federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condicione de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes:

Los recursos de este Fondo se destinarán a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Para el ejercicio 2019 el estado de Tabasco, recibió: ***\$1'614,607,358.00 (Un mil seiscientos catorce millones seiscientos siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N)***, de los cuales el municipio de Nacajuca tuvo un monto de asignación por concepto de este fondo de ***\$46,171,782 (Cuarenta y seis millones, ciento setenta y un mil, setecientos ochenta y dos pesos, 00/100 M.N)***¹⁰

¹⁰ Fuente de información: <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/FISMDF-ACUERDO-RAMO-33-2019.pdf>



Para el ejercicio 2020 el estado de Tabasco, recibió: **\$1'760,065,654.00 (un mil setecientos cincuenta millones, sesenta y cinco mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N)**, de los cuales el municipio de Nacajuca tuvo un monto de asignación por concepto de este fondo de **\$52,347,393 (cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y tres pesos, 00/100 M.N)**¹¹

La aplicación de los recursos del FISM está condicionada a los fines específicos para lo que fue creado el fondo, cuyos propósitos principales son:

- Fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas;
- Contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado.

Dentro de las obligaciones que deben de cumplir los ejecutores del fondo están:

- Destinar los recursos a programas y acciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes y contribuyan a disminuir las condiciones de rezago social.
- Las obras a las que pueden destinarse estos recursos son:
 - a) Agua Potable.
 - b) **Alcantarillado.**
 - c) **Drenaje y letrinas.**
 - d) **Urbanización municipal.**
 - e) Electrificación rural y de colonias pobres.
 - f) Infraestructura básica de salud.
 - g) Infraestructura básica educativa.

¹¹ Fuente de información: <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/PERIODICO%20FONDO%20IIII.pdf>



h) Mejoramiento de vivienda.

- i) Caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

A la conclusión de los trabajos, los ejecutores del fondo deberán de efectuar las siguientes acciones:

- Comunicar y difundir los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
- Informarán a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.
- Proporcionar a la Secretaría de Bienestar, la información sobre la utilización del FISM a través de sus Estados.
- Procuraran que las obras que realicen con el Fondo sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente e impulsen el desarrollo sustentable.

Conforme a lo anterior el H. Ayuntamiento Municipal de Nacajuca, en su presupuesto de egresos de los ejercicios 2019 y 2020; asignó recursos del fondo a los siguientes programas presupuestarios:

- F015: Apoyo a la Vivienda.
- K003.- Drenaje y Alcantarillado.
- K005.- Urbanización.

5.6.2. El Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.

Conforme a las definiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) , el Ramo General 23, es “...un instrumento de política presupuestaria que tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto, que



permiten atender obligaciones y compromisos del Gobierno Federal, mediante asignaciones de recursos que no corresponden al gasto directo de las dependencias, ni de las entidades, con el fin de contribuir al logro de los siguientes objetivos: el cumplimiento del balance presupuestario; el control de las ampliaciones y reducciones liquidas al presupuesto aprobado, en las cuales se incluyen las erogaciones con cargo a ingresos excedentes; la reasignación eficiente entre ramos y entidades; efectuar operaciones de cierre presupuestario, y el cumplimiento de disposiciones legales aplicables o programas autorizados al Ramo General...".¹²

Este ramo, cuenta con seis clasificaciones de acuerdo con su estructura programática, las cuales se detallan a continuación:

- a) **Provisiones Salariales y Económicas:** recursos destinados a apoyar las provisiones salariales y económicas que perciben los servidores públicos de la Federación, por concepto de incremento a las percepciones, creación de plazas, otras medidas de carácter laboral y económico, provisiones para aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE, provisiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, provisiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, y provisiones para los depósitos al ahorro solidario.

- b) **Previsiones Salariales:** incorpora recursos para prestaciones de seguridad social, con relación al esquema de seguros a cargo del Gobierno Federal a favor de los servidores públicos de las dependencias y entidades. En complemento al cuadro de seguridad social, se prevén recursos para que el Gobierno Federal cumpla con las obligaciones pactadas en las pólizas de los seguros.

¹² Cfr.- Tomo IV, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, Estrategia Programática, SHCP.



- c) **Gastos Asociados a Ingresos Petroleros: los gastos asociados a los ingresos petroleros se relacionan con la entrega de los recursos correspondientes al Fondo Mexicano del Petróleo en términos de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.**
- d) **Provisiones Económicas:** el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deben incluir provisiones para llevar a cabo acciones preventivas o atender los daños ocasionados por fenómenos naturales.
- e) **Desarrollo Regional:** la política de desarrollo regional establece como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, para la cual se fortalecerán los mecanismos de coordinación intergubernamental.
- f) **Otras Provisiones Económicas:** Seguridad y Logística, para apoyar en actividades sustantivas de seguridad y logística en Seguridad Nacional; Programa de Separación Laboral, mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuraciones a la Administración Pública Federal, la desincorporación de entidades, la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las dependencias o entidades, etcétera.

El Ramo 23, entre sus objetivos, plantea otorgar recursos a entidades federativas y municipios a través de fondos específicos.



5.6.3. Objetivo General del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

De acuerdo a lo que prevé el título IV de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, el Estado Mexicano percibirá ingresos por concepto del ingreso obtenido por la recaudación de impuestos por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. Conforme a esto, y de acuerdo a lo que establece el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece que el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se integrará con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, y conforme al artículo 2do. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga del, por lo que los recursos recaudados se distribuirán entre las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus municipios. Dentro de las particularidades presupuestarias y de distribución geográfica: Se observó que estos recursos únicamente se distribuyen entre 11 entidades federativas, de acuerdo a lo siguiente:

Este Fondo tiene dos vertientes de asignación:

- 1) Asignación por área contractual en región terrestre.
- 2) Asignación por área contractual en región marítima.

La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), anualmente.

La totalidad de los recursos se deberá destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3.0% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.



En ese orden de ideas el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos forma parte del Ramo General 23, que baja hacia los estados y los municipios en calidad de subsidio. Los subsidios del Ramo General 23 son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, por medio de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o a los municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

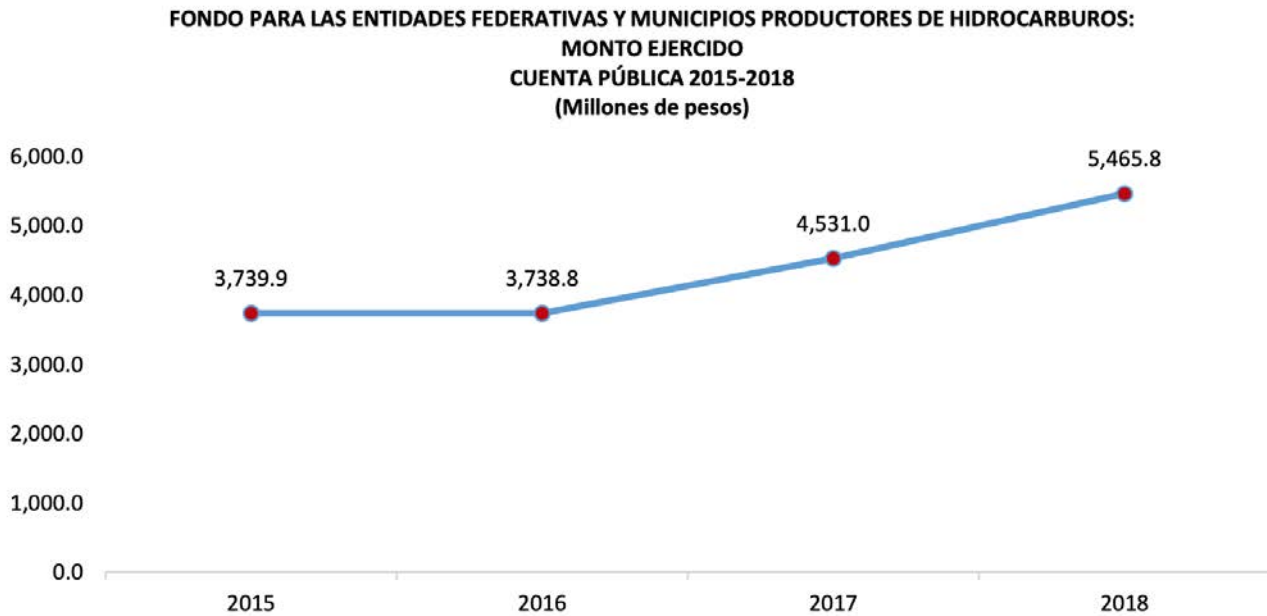
A efectos de ofrecer una visión sobre el comportamiento de este Fondo y su evolución a nivel nacional desde su creación hasta el año 2018, exponemos a continuación su evolución y comportamiento.

En el periodo 2015-2018, se reportaron recursos ejercidos del fondo por 17,475.5 mdp. En ese lapso, se observó un incremento de 31.6%, al pasar de 3,739.9 mdp reportados en la Cuenta Pública 2015 a 5,465.8 mdp en la Cuenta Pública 2018, lo que representó una asignación de 1,726.0 mdp más que en el 2015.

Es importante mencionar que el monto reportado en la Cuenta Pública 2018 fue mayor que en las tres cuentas publicas anteriores, como se presenta a continuación:



Ilustración 6. Gráfico del Monto Ejercido del Fondo por Año 2015 - 2018.



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las cuentas de la Hacienda Pública Federal de los años 2015 a 2018.
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C

De lo anterior, se concluye que los recursos ejercidos por medio del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (17,475.5 mdp), incrementaron gradualmente con una cobertura en once entidades federativas; sin embargo, solo tres de estas concentraron el 69.7% de los recursos ejercidos del fondo durante los cuatro años fiscales señalados, a saber: Veracruz con 5,096.5 mdp, Tamaulipas con 3,759.6 mdp y **Tabasco con 3,322.6 mdp.**

Los fondos de este ramo, deberán indefectiblemente sujetarse a costos paramétricos; destinarse a predios o inmuebles que sean propiedad del Estado, contar con derechos de vía o servicios básicos. Deberán de generar beneficio social y no pueden concesionarse o bien utilizarse como pari passu de otro fondo federal.



Conforme a las Reglas de Operación para la Distribución y Aplicación de los Recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, en su disposición XIV, las acciones en las que se pueden aplicar los recursos del fondo, de manera específica son:

- I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;
- II. Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua;
- III. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metro cable de transporte o equivalentes;
- IV. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y
- V. Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.

En la siguiente tabla se muestran las aportaciones recibidas por el municipio de Nacajuca durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, los últimos dos ejercicios son los que se encuentran considerados en el presente proceso de evaluación del desempeño:



Tabla 10. Aportaciones del Fondo PROHIR, Recibidas por el Municipio de Nacajuca 2018 – 2020.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2018	2019	2020	TOTAL
PROHIRMA	4,654,170.88	7,723,446.00	7,786,752.00	20,164,368.88
PROHIRTE	4,205,072.20	4,746,769.00	4,407,753.00	13,359,594.20
Total	8,859,243.08	12,470,215.00	12,194,505.00	33,523,963.08

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C

Dentro de los propósitos de la evaluación están en determinar el porcentaje de aplicación de estos recursos del FISM y del Ramo 23, PROHIRMA, PROHIRTE, a cada uno de los programas presupuestarios antes descritos, así como identificar la concurrencia de otros recursos para el logro de los objetivos propuestos. Así como el destino de los mismos en cuanto a las localidades en las que se aplicó el recurso, el número de población beneficiada, así como los mecanismos empleados para su aplicación.

Concerta®** S.C.
Consultoría, Capacitación,
Evaluación, Servicios Legales
y Administrativos**



INFORME FINAL

Evaluación Específica de Desempeño
PAEM 2021

Ramo General 33, F-III
FISM-FAIS

Ramo 23, y otros recursos federales
- PROHIR- Hidrocarburos -

Programa Presupuestario:

F015.- Apoyo a la Vivienda.

Ejercicios Fiscales 2019 y 2020

Nacajuca, Tabasco, Septiembre 2021.



I. INTRODUCCIÓN.

A lo largo de este informe se presentan los resultados finales del proceso de evaluación específica del desempeño efectuado al programa presupuestario F015: Apoyo a la Vivienda, respecto de los recursos económicos de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, en cumplimiento a los Términos de Referencia previstos en el Programa Anual de Evaluación – PAEM 2021- del H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.

El presente proceso de evaluación se ha ejecutado aplicando los criterios establecidos en la metodología de CONEVAL y considerando las herramientas de Marco Lógico, para poder determinar si en la operación del programa presupuestario se cuenta con una planeación con orientación a resultados.

Al ser esta una evaluación específica del desempeño en una primera instancia se presenta además de la ficha de identificación del programa, su marco legal, así como la justificación de la creación del mismo. Se presenta un resumen ejecutivo que permite una lectura rápida de los datos más relevantes del programa presupuestario. Seguidamente se efectúa el análisis y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados, en cuanto a su composición, la MIR es evaluada de conformidad a los criterios para la determinar la lógica vertical y la lógica horizontal de la misma, así también los indicadores para resultados se revisan a la luz de los criterios CREMAA del Consejo de Armonización Contable para determinar su pertinencia.

Posteriormente se presentan los resultados de la ejecución de los recursos, mencionando su importe y el tipo de inversión ejecutada, esto conforme a los criterios de la Matriz para Inversión y Desarrollo Social. En el apartado de productos se presenta el desglose de bienes y servicios provistos a la población atendida. En la cobertura y focalización se presentan los datos de las localidades y personas atendidas.



El seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora permite conocer el número de recomendaciones atendidas que derivan del proceso de evaluación anterior. Los avances del programa presupuestario permiten conocer la evolución del programa presupuestario en el periodo 2017-2020. Para seguir con los principales hallazgos y resultados.

Las conclusiones y recomendaciones se presentan en una tabla esquemática que permitirá visibilizar tanto los aspectos positivos que solo requieren continuarse o bien son susceptibles de mejorarse, como los aspectos negativos que requieren ser atendidos para mejorar la operación del programa presupuestario.

El análisis FODA expone de manera sintética las principales fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas que, de ser observadas y atendidas, sin duda redundarán en una mejora sustantiva en la operación y funcionamiento del programa presupuestario.

Finalmente, se presenta la ficha técnica de valoración del programa presupuestario y se da paso a los anexos para desglosar en ellos, información adecuada que les permita mejorar la ingesta de algunas personas.



II. MARCO JURIDICO.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé como derecho fundamental; el deber del Estado para proveer a la población las condiciones que le permitan tener una vivienda digna y decorosa. Derivado de ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado, que debe entenderse por vivienda digna: aquella que provee al individuo un espacio que le garantice a la persona un asentamiento humano adecuado, ordenado, regulado, que le brinde en cuanto a su construcción, seguridad frente a los elementos de la naturaleza y sus variaciones; salubridad para el desempeño de actividades, servicios básicos que le permitan desarrollarse, e integrarse adecuadamente en la comunidad a la que pertenece. También y no por ello menos importante, la vivienda debe de dar a sus propietarios u ocupantes, seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o bien legitimidad para su ocupación o posesión¹³.

En el mismo sentido son aplicables al caso, el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco indica que la planeación del desarrollo social debe establecer las estrategias y los principios que habrán de orientar el ejercicio de acciones a realizar, para cumplir con los objetivos de disminuir el rezago social y la pobreza extrema, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población. Y el artículo 4 de la Ley de Vivienda del estado que establece que a través del Instituto de Vivienda del Estado -INVITAB- el poder ejecutivo estatal se coordinará en pleno respeto a sus atribuciones, con los diferentes entes de la administración estatal y/o municipal a efectos de atender cada uno las necesidades existentes en materia de vivienda, a fin de abatirlas, siempre y cuando existan las condiciones programáticas y presupuestales para hacerlo¹⁴. Esto último se cumplimentó con la suscripción del Convenio de Colaboración suscrito entre el INVITAB y el H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco el 28 de agosto de 2019.

¹³ Periódico Oficial, Época 7A, Suplemento L, Edición 8024, 31 de Julio de 2019, Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco. 3.4 Programa de Vivienda.
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/829>

¹⁴ Fuente: Convenio de Colaboración suscrito entre el INVITAB y el H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, disponible para su consulta en:
http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2019/3/2/76/XXX/XXXIII/1/Convenio_de_Colaboracion_Instituto_de_Vivienda_INVI-TAB.pdf



II.1. Justificación de la Creación del Pp: F015.- Apoyo a la Vivienda.

La vivienda es un derecho humano fundamental, con fuerte incidencia en facilitar la debida provisión de otros derechos básicos. Esto es, si se considera que los derechos humanos son interdependientes e indivisibles, la violación o limitación de la vivienda adecuada puede afectar o retrasar el completo alcance de otros derechos tales como el derecho a la salud, la educación y la seguridad social. En cambio, la provisión de vivienda adecuada puede dar lugar a ventanas de oportunidad y fomentar el desarrollo humano integral.¹⁵

II.2. Elementos de la Vivienda para Considerarse Durable.

La proporción de hogares en viviendas consideradas como durables son aquellas que cumplen dos condiciones (Naciones Unidas, 2007):

1. Que cuentan con una estructura permanente y suficientemente adecuada para proteger a sus habitantes de las extremas condiciones climáticas tales como la lluvia, calor, frío y humedad, y que cuenten con los factores siguientes: Calidad de la construcción, es decir, materiales no precarios usados en los muros, piso y techo. Cumplimiento con los códigos locales de construcción, estándares y estatutos.
2. Que no están construidas en ubicaciones peligrosas, tales como: Viviendas localizadas en áreas geológicas peligrosas (deslizamiento de tierra/terremotos y áreas anegables). Viviendas situadas en montañas de residuos. Viviendas ubicadas en áreas industriales altamente contaminadas. Viviendas ubicadas en cercanía de otras áreas de alto riesgo, tales como vías ferroviarias, aeropuertos, líneas de transmisión eléctrica.¹⁶

¹⁵ La información corresponde a: Índice Básico de las Ciudades Prosperas, Nacajuca, Tabasco, México. Vivienda Durable. ONU HABITAT, INFONAVIT, 2018.
https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/cpi/2015/27013_Nacajuca.pdf

¹⁶ *La información corresponde a: Índice Básico de las Ciudades Prosperas, Nacajuca, Tabasco, México. Vivienda Durable. ONU HABITAT, INFONAVIT, 2018.
https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/cpi/2015/27013_Nacajuca.pdf



III. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO.

Los indicadores relativos a la situación de vivienda en el municipio de Nacajuca, con datos a 2021, son:¹⁷

Tabla 11. Indicadores de Diagnóstico de la Vivienda en Nacajuca.

No.	Localidad	Indicador	Población (miles)
1	270130001 Nacajuca	Calidad y espacios en la vivienda *	15.2
2	270130001 Nacajuca	En viviendas con pisos de tierra **	3.3
3	270130001 Nacajuca	En viviendas con techos de material endeble **	0.1
4	270130001 Nacajuca	En viviendas con muros de material endeble **	6.1
5	270130001 Nacajuca	En viviendas con hacinamiento **	14.7
6	270130001 Nacajuca	Servicios básicos en la vivienda *	51.5
7	270130001 Nacajuca	En viviendas sin acceso al agua **	3.8
8	270130001 Nacajuca	En viviendas sin drenaje **	3.4
9	270130001 Nacajuca	En viviendas sin electricidad **	0.1

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

¹⁷ Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, Tabasco, Nacajuca Informe_anual_2021_mun_27013.pdf (www.gob.mx)

Las métricas correspondientes del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021 son de:

* Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.

** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.



III.1. Diagnóstico de la Situación de Vivienda en Nacajuca.

De acuerdo a los datos del Informe Anual Sobre Pobreza y Marginación publicado por el CONEVAL, a 2020 el municipio de Nacajuca, presentaba las siguientes necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios de la vivienda:¹⁸

Tabla 12. Necesidades No Satisfechas en Calidad de Viviendas del Municipio de Nacajuca.

No.	Necesidades No Satisfechas	Viviendas	% Porcentaje Respecto del Total
1	Pisos y Muros **	727	2.00
2	Pisos y Techos **	0	0.00
3	Pisos y Hacinamiento **	465	1.30
4	Muros y Techos **	0	0.00
5	Muros y Hacinamiento **	879	2.40
6	Techos y Hacinamiento **	4	0.00

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

III.2. Ficha de Identificación del Pp: F015.- Apoyo a la Vivienda.

Conforme a los datos e información que son requeridos para poder evaluar el programa presupuestario conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), y brindar una información rápida y puntual que nos brinde la base del proceso de evaluación los describimos a continuación:

¹⁸ La información corresponde a: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, Tabasco, Nacajuca Informe_anual_2021_mun_27013.pdf (www.gob.mx)

Las métricas correspondientes del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021 son de: ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.



Tabla 13. Ficha Técnica de Identificación del Pp: F015.- Apoyo a la Vivienda.

TEMA	DESCRIPCIÓN	
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	1.1. Nombre: Apoyo a la Vivienda 1.2. Clave Presupuestaria: F015 1135004015 1.3. Unidad ejecutora: Coordinación del Ramo.	
2. PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER:	Disminuir vulnerabilidades en los hogares de las personas.	
PROPÓSITO DEL PROGRAMA	Que las familias de escasos recursos mejoren su calidad de vida al contar con programas de apoyo a la vivienda y con servicios adecuados en la misma.	
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio mediante la disminución de carencias en las viviendas y sus servicios	
POBLACIÓN POTENCIAL	2019	2020
	34,833	72,815
POBLACIÓN OBJETIVO	28,884	19,956
4. POBLACIÓN ATENDIDA	2019	2020
	940	2,163
5. METAS	2019	2020
PROPUESTAS ALCANZADOS	100%	100%
	90%	100%
6. LOCALIDADES ATENDIDAS TOTALES	2019	2020
	13	3
6.1. LOCALIDADES ZAP ATENDIDAS	3	2
7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2019	2020
	FISM	\$5,037,650.85
		\$5,271,289.55
8.	FAIS	\$1,513,878.00
9. PRESUPUESTOS TOTALES EJERCIDOS	2019	2020
	\$5,037,650.85	\$5,271,289.55
	\$11,822,818.40	

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



Es importante mencionar y especificar que los datos y cifras que hemos de utilizar para medir el logro y el alcance del programa presupuestario F015 Apoyo a la Vivienda en cuanto a los números de población son:

Tabla 14. Comparativa de Carencias Estatal – Municipal.

Identificación de las Poblaciones	Población Total del Municipio	Mujeres	Hombres	Observaciones
Población Total	150,300	77,406	72,406	N/A
Población Potencial	72,815	37,979	34,836	La población total de las 7 localidades ZAP
Población Objetivo	15,205	s/d	s/d	La población que de manera directa presenta carencias en cuanto a calidad y espacios de la vivienda

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



IV. RESUMEN EJECUTIVO DEL Pp: F015.- APOYO A LA VIVIENDA.

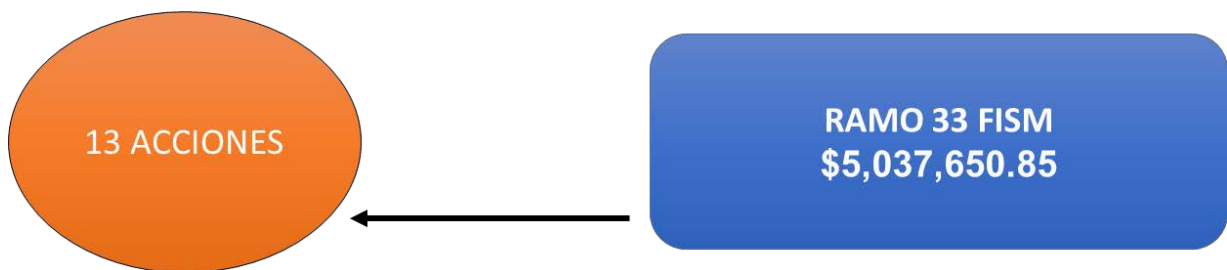
Conforme a los resultados generales del proceso de Evaluación Específica del Desempeño aplicado a los recursos económicos del Programa Presupuestario F015.- Apoyo a la Vivienda, correspondiente a los ejercicios fiscales 2019 y 2020, presentamos a continuación las cifras y datos más destacados del mismo.

IV.1. Resultados 2019.

El programa presupuestario contó para el ejercicio 2019 con un importe total del **\$5,037,650.85** provenientes del Ramo 33, Fondo III -Fondo de Infraestructura Social Municipal -FISM-.

Ilustración 7. Presupuesto Total Ejecido en el Pp: F015.- Apoyo a la Vivienda 2019.

**Presupuesto Total
Ejercido 2019
F015.- Vivienda
\$5,037,650.85**

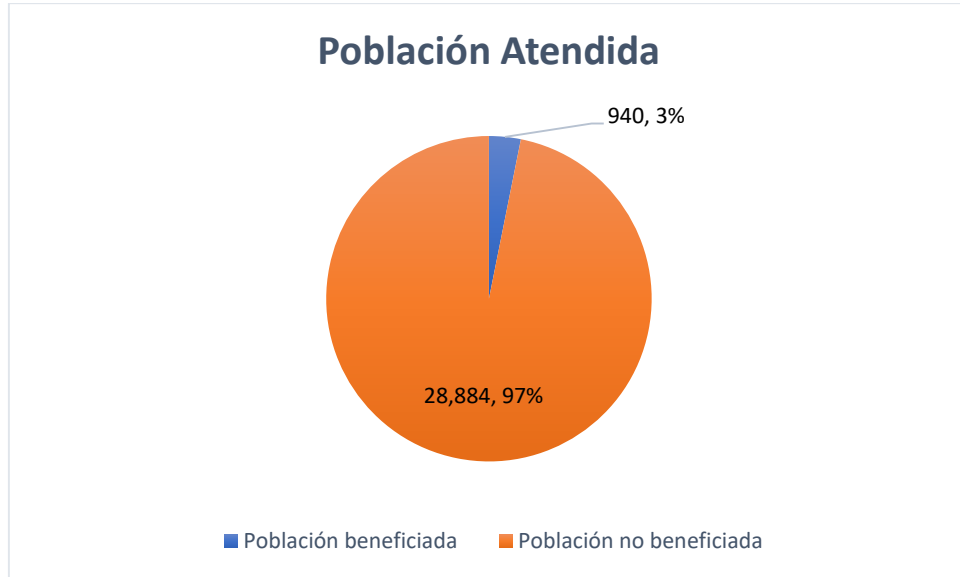


Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

Con los anteriores recursos el H. Ayuntamiento realizó un total de: 235 obras en beneficio de 13 localidades, en las que habitan un total de 940 personas. Lo que representa un 3.25% de población atendida considerando el total de la población potencial.



Ilustración 8. Gráfica de Población Atendida del Municipio de Nacajuca 2019.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

El uso y destino de los recursos del FISM es pertinente en virtud de que con un importe de \$5,037,650.85 de los recursos del ramo 33.- FISM se ejecutaron 13 obras de incidencia directa; de las cuales 3 se realizaron en localidades ZAP y 10 en localidades de baja, media y alta marginación.

Tabla 15. Resumen de Principales Resultados del Pp: F015.

FISM	OBRAS DE INCIDENCIA DIRECTA			
	LOCALIDADES ZAP	BAJA MARGINACIÓN	MEDIA MARGINACIÓN	ALTA MARGINACIÓN
13 LOCALIDADES	3 OBRAS	1 OBRA	2 OBRAS	7 OBRAS
\$5,037,650.85	\$1,141,227.72	\$190,267.84	\$1,330,013.88	\$2,376,104.02

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

Del 100% de los recursos destinados al programa presupuestario, estos se destinaron a la atención de necesidades en 22.65% de las Zonas de Atención Prioritaria de la demarcación,



y el 77.34% restante se ha destinado a la atención de localidades de baja, media y alta marginación; por lo que se considera que el destino del gasto es correcto.

En términos reales el avance en el cumplimiento de las metas previstas para 2019, con los recursos del programa presupuestario tenemos una incidencia del programa de un 3.25% en la atención de las carencias y necesidades, respecto del total de la población.

Tabla 16. Cobertura del Pp: F015, 2019.

NÚMERO DE HABITANTES		GRADO DE REZAGO SOCIAL	
CONCEPTO	NÚMERO DE HABITANTES	PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN	CARENCIAS PROMEDIO
Población potencial	34,833	100%	Alto
Población objetivo	28,884	82.92%	Alto
Población atendida	940	3.25%	Alto

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C

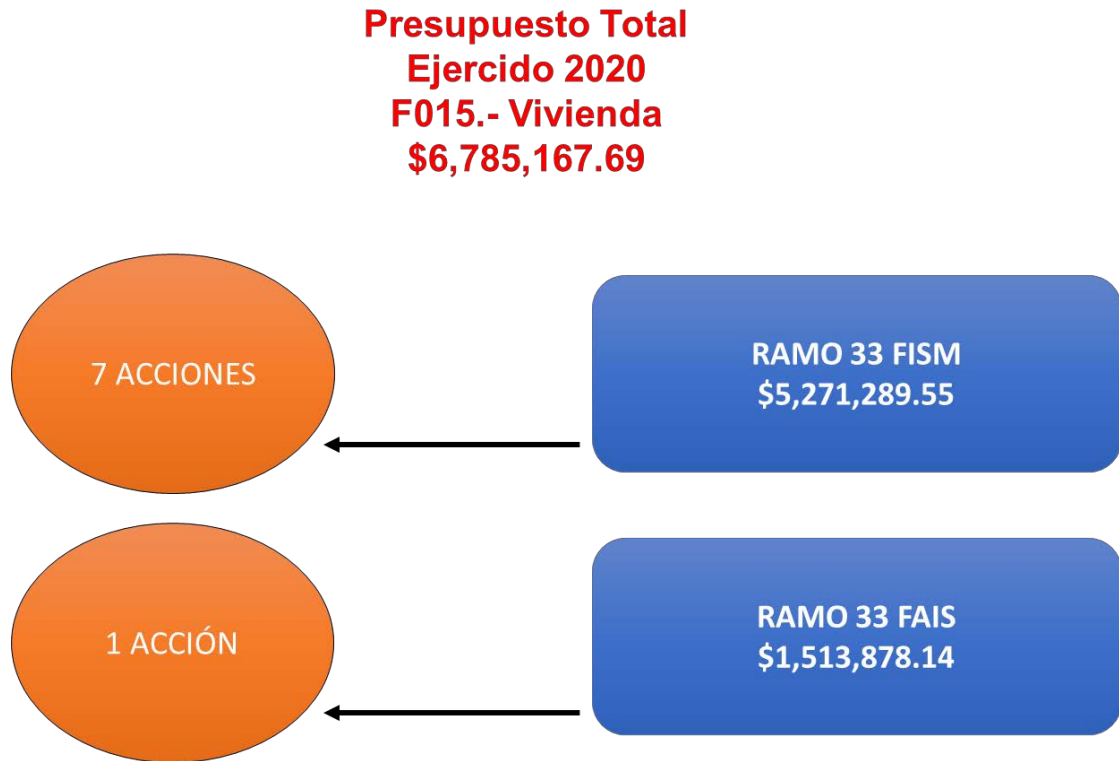
Conforme a las metas propuestas registradas en las cédulas de avance programático y presupuestal tenemos que el 100% de las metas propuestas a ejecutar con los recursos económicos se cumplieron.

IV.2. Resultados 2020.

El programa presupuestario contó para el ejercicio 2020 con un importe total del \$6,785,167.69 proveniente de: dos fuentes de financiamiento: \$5,271,289.55 provenientes de los recursos del ramo general 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal –FISM- y con un importe de \$1,513,878.14 otorgados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social –FAIS-.



Ilustración 9. Presupuesto Total Ejercido del Pp: F015, 2020.

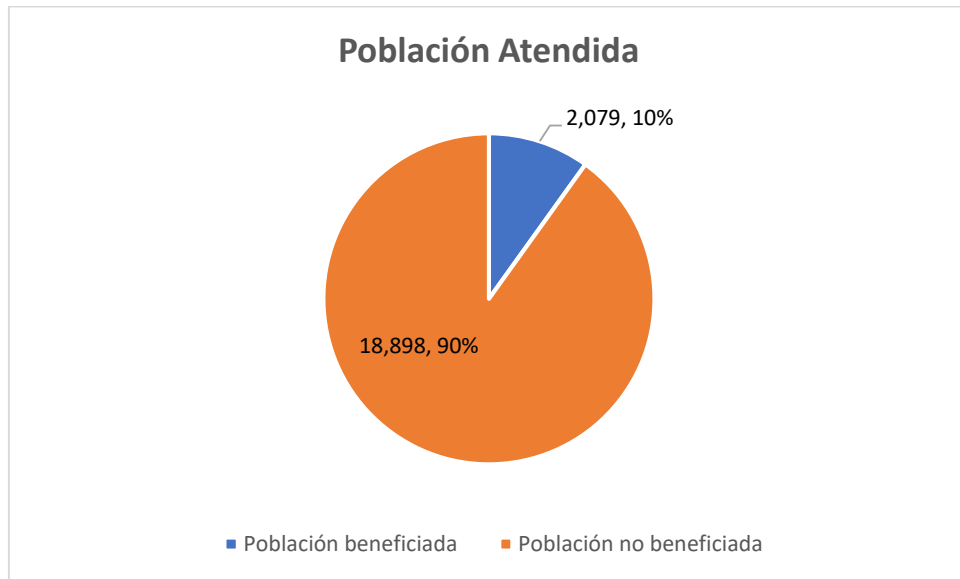


Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

Con los anteriores recursos el H. Ayuntamiento realizó un total de: 7 acciones en beneficio de 2 localidades, en las que habitan un total de 2,079 personas. Lo que representa un 10.98% de población atendida considerando el total de la población potencial.



Ilustración 10. Gráfica de Población Atendida del Municipio de Nacajuca 2020.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

El uso y destino de los recursos del FISM es pertinente en virtud de que con un importe de \$5,271,289.55 de los recursos del ramo 33.- FISM se ejecutó 1 acción de inversión directa que comprende la aportación de \$5,000,000.00, del Municipio al Convenio de Colaboración Celebrado con el INVITAB¹⁹, en Nacajuca; así también se ejercieron \$271,772.55, con recursos provenientes del FISM; con los que se ejecutaron 06 proyectos de inversión directa y que fueron ejecutados en la localidad No. 270130069, La Selva; y conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social²⁰, con estos recursos se atendieron 02 localidades que son zona ZAP (Nacajuca y La Selva).

Beneficiándose a 2,079 personas, con proyectos de inversión directa, por lo que el destino del gasto se considera pertinente.

¹⁹ Nota metodológica: el total de acciones ejecutadas se reportaron como 06 acciones globales de incidencia directa conforme a los registros proporcionados por la Dirección de Programación, por lo que no se procede al desglose de las mismas.

²⁰ Manual de usuario, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 20201. Dirección General de Desarrollo Regional. - Secretaría de Bienestar https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS_2021.pdf



Con los recursos pertenecientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - FAIS- el H. Ayuntamiento realizó 1 acción, con un total de 20 obras en beneficio de 1 localidad, en la que habitan un total de 84 personas. Lo que representa un 7.94% de población atendida considerando el total de la población potencial.

Ilustración 11. Gráfica Comparativa de Población Atendida en el Municipio de Nacajuca.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

El uso y destino de los recursos del FAIS es pertinente en virtud de que con un importe de \$1,513,878.14 de los recursos del ramo 33.- FAIS se ejecutaron 20 obras de incidencia directa en beneficio de 84 personas.

Tabla 17. Resumen de Obras Ejecutadas.

F.F.		LOCALIDADES BENEFICIADAS	OBRAS EJECUTADAS	LOCALIDADES ZAP	BAJA MARGINACIÓN	IMPORTE DENVENGADO
2020	FISM	2	7	2	-	\$5,271,289.55
	FAIS	1	20	-	1	\$1,513,878.14

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



Del 100% de los recursos destinados al programa presupuestario, estos se destinaron a la atención de necesidades en 77.28% de las Zonas de Atención Prioritaria de la demarcación, y el 22.31% restante se ha destinado a la atención de localidades de baja marginación; por lo que se considera que el destino del gasto es correcto.

En términos reales el avance en el cumplimiento de las metas previstas para 2020, con los recursos del programa presupuestario tenemos una incidencia del programa de un 2.97% en la atención de las carencias y necesidades, respecto del total de la población.

Tabla 18. Cobertura del Pp: F015 Ejercicio 2020.

NÚMERO DE HABITANTES		GRADO DE REZAGO SOCIAL	
CONCEPTO	NÚMERO DE HABITANTES	PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN	CARENCIAS PROMEDIO
Población potencial	72,815	100%	Alto
Población objetivo	19,956	27.41%	Alto
Población atendida	2,163	2.97%	Alto

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

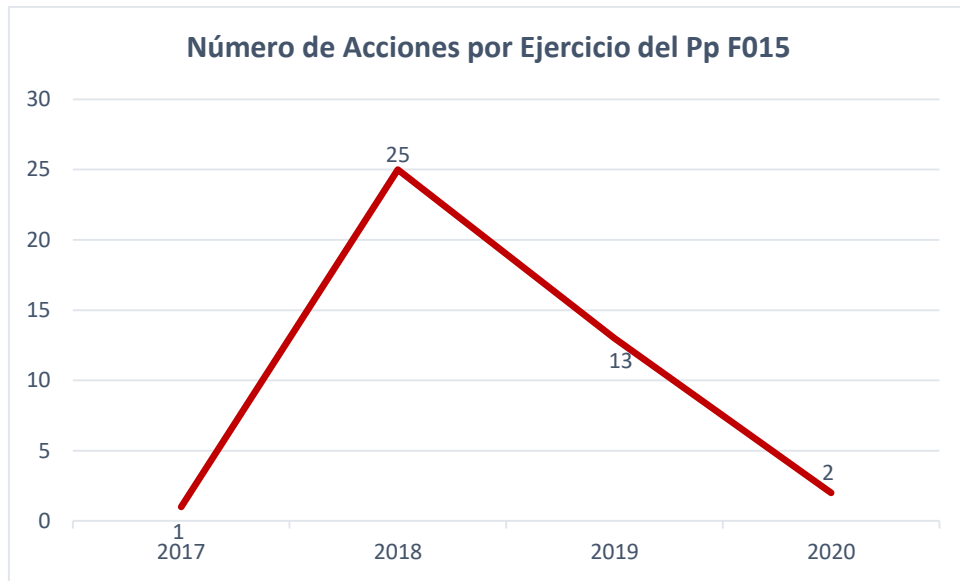
Conforme a las metas propuestas registradas en las cédulas de avance programático y presupuestal tenemos que el 100% de las metas propuestas a ejecutar con los recursos económicos se cumplieron.

IV.2.1. Evolución del Programa Presupuestario.

A continuación, se presenta de manera gráfica la evolución del programa presupuestario respecto de su ejecución y comportamiento, comparándolo con ejercicios de años anteriores, es importante mencionar que por acción se toma al número de proyectos ejecutados por localidad y puede comprender varias obras de diferentes tipos.

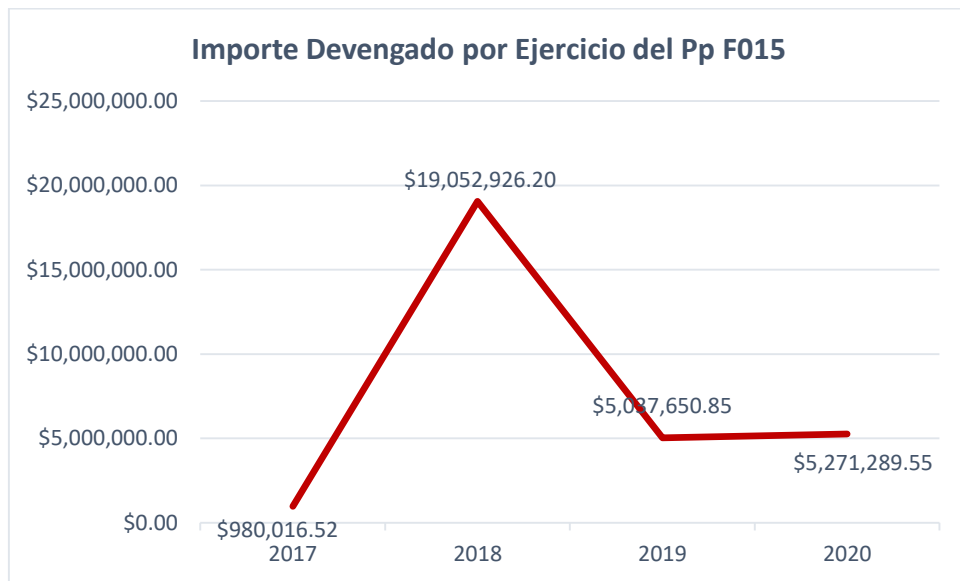


Ilustración 12. Gráfica del Número de Acciones Realizadas Correspondientes al Pp. F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

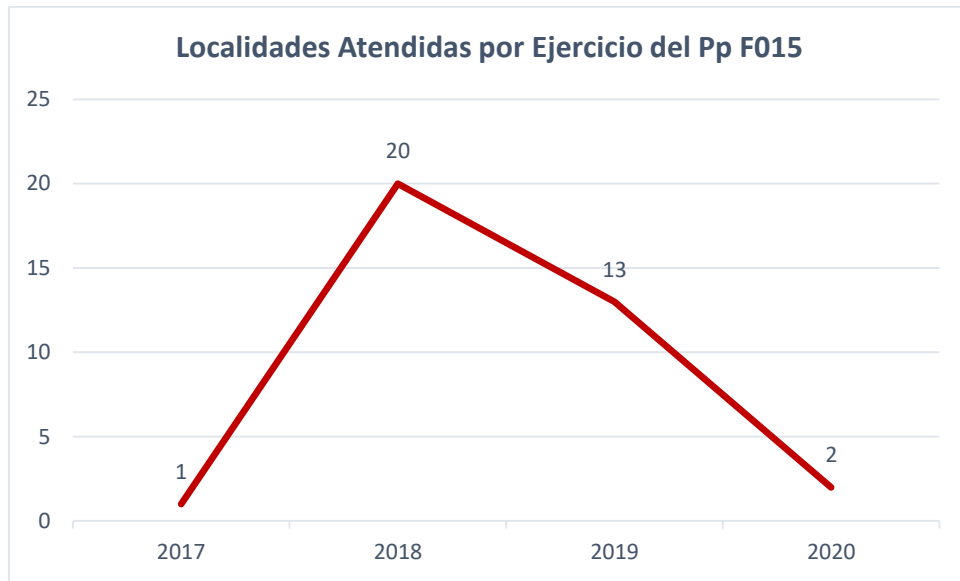
Ilustración 13. Gráfica de los Importes Devengados Correspondientes al Pp F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

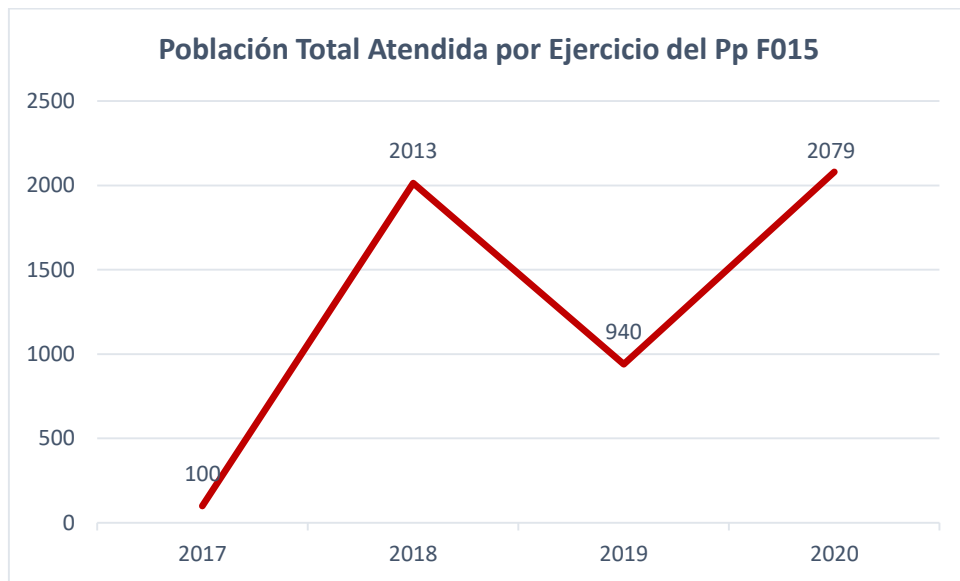


Ilustración 14. Gráfica del Número de Localidades Atendidas Correspondientes al Pp F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

Ilustración 15. Gráfica de la Población Total Atendida Correspondientes al Pp F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



Como puede verse, en 2018 se ejercieron \$19,052,926.20 y se ejecutaron 25 acciones en beneficio de 20 localidades y 2,013 personas fueron atendidas con el programa presupuestario; sin embargo, en el año 2020, con solo dos acciones, un importe total de \$5,271,289.55 se atendieron 2 localidades, beneficiando a 2,079 personas. Por lo que comparativamente hay una evolución favorable en la ejecución del programa presupuestario, que ha incrementado su porcentaje de focalización que en 2017, era de solo 100 personas atendidas, para incrementarse hasta un 2,079 personas más, beneficiadas con el programa presupuestario.

IV.3. Principales Hallazgos.

Podemos concluir que la ejecución del programa presupuestario de Apoyo a la Vivienda F015 en sus ejercicios 2019 y 2020 tiene resultados positivos en cuanto presenta las siguientes mejoras:

IV.3.1. En Materia de Evaluación y Seguimiento del Programa Presupuestario.

Derivado de la revisión de los ASM, se encontró evidencia que de 26 de recomendaciones, que fueron resultado de la Evaluación de Consistencia y Resultados, solo 4 no fueron atendidas y el resto fueron atendidas los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: en el Diseño del Programa se consideraron cuatro, en la planeación se consideraron siete, para Cobertura y Focalización, así como Operación una a cada punto, en la solicitud de apoyos se establecieron tres, mientras que en la ejecución del mismo llegó a cinco, el padrón de beneficiarios tuvo dos, a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas les correspondió una y por último a los Resultados se le establecieron dos.

El total de recomendaciones emitidas y su atención pueden visualizarse en el Anexo No. III.



Lo anterior se ha traducido en lo siguiente:

- Conocer la forma en la que viene operando el programa presupuestario y entender la óptica bajo la cual los recursos del fondo deben de ser aplicados y operados para poder cumplimentar el propósito del programa presupuestario, sin duda abonar hacia una gestión más ordenada y transparente.
- El Ayuntamiento en cuanto a su ejecución de recursos posee documentación clara y bastante que le permite identificar de manera correcta el uso y destino del gasto.
- Se crearon manuales de procedimientos para las áreas operativas del gasto.
- Se creó el Programa de Planeación de Obras Anual en el que se establecieron directrices, criterios y lineamientos que, aunque poseen información muy básica coadyuvan a orientar y dar claridad y certidumbre a la toma de decisiones en materia de ejecución del gasto.
- Se estableció un programa de supervisión y detección de necesidades que permite darle seguimiento y atención a los procesos de ejecución de obra.
- Hay indicios de participación ciudadana en la toma de decisiones desde el momento en el que los ciudadanos pudieron plantear sus necesidades en materia de vivienda en las audiencias públicas municipales instauradas por la titular. Así también se crearon numerosas fuentes para la recepción de peticiones y solicitudes de atención tales como buzón de quejas y sugerencias, así como el área de Atención Ciudadana con la premisa fundamental de recibir las peticiones y canalizarlas al área correspondiente.
- Los avances más significativos de la operación del programa los tenemos en la forma en la que se documentaron los procesos de ejecución de gasto.
- La creación del padrón único de beneficiarios de los programas y proyectos de atención.
- Así también en materia de transparencia hay un avance muy significativo con la creación de micro sitio de transparencia presupuestaria que permite visualizar tanto las ejecuciones del programa la documentación relativa.



Dentro de las debilidades que permanecen están las siguientes:

La implementación de la Gestión basada en resultados y la aplicación de las herramientas auxiliares del PBR, tales como: Elementos de Planeación estratégica, Planeación con orientación a Resultados y Herramientas de Marco Lógico se encuentran aún en una fase inicial que no permite visibilizar grandes cambios o avances y en virtud de ello se recomienda y se sugiere:

- Capacitación constante y sobre todo continua en estas materias que permita que el conocimiento de estas materias se consolide y se aplique en la ejecución de las acciones inherentes al programa presupuestario.
- Que se aprovechen las cifras diagnosticas con las que se cuentan para diseñar de una manera más adecuada la estrategia de atención del programa presupuestario,
- Que los árboles de problemas y de objetivos no sean genéricos y se enfoquen de manera adecuada a identificar las problemáticas de la población para poder plantear en consecuencia objetivos y estrategias adecuadas para su atención.
- Como resultado de lo anterior, las Matrices deben de ser rediseñadas y estructuradas conforme a los objetivos que requieren ser atendidos.
- Resulta indispensable que se construyan indicadores adecuados que permitan llevar el seguimiento real y oportuno del cumplimiento de metas.

Finalmente se sugiere que se aprovechen los avances en materia tecnológica para poder diseñar o implementar sistemas de información más adecuados para poder operar de una manera más eficaz y eficiente.



V. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

Los entes públicos deben observar que exista una congruencia y vinculación entre los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Estatales de Desarrollo, los Programas Sectoriales o especiales que ejecuten; y su Plan de Desarrollo Municipal; toda vez que la vinculación existente entre sus programas operativos, les permitirá orientar sus actuaciones hacia la transformación de la realidad social que buscan atender. Y a la vez, sus acciones podrán ser evaluadas para medir el desempeño y resultado de las acciones instrumentadas. Para el caso que nos ocupa, el análisis de esta vinculación se detalla a continuación.

V.1. Alineación Programática con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024.

Tabla 19. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.

Eje Rector	Objetivo
2. Bienestar, Desarrollo Urbano y Vivienda. Eje 2.- Bienestar, Educación y Salud.	Programa 2.3. Bienestar Social. La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C. con base en la información del PND 2019-2024



V.2. Alineación Programática con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024.

Tabla 20. Alineación Programática con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024.

Eje Rector	Objetivo Estratégico	Línea De Acción
2.3.3.2. Fortalecer el patrimonio fundamental de familias de bajos ingresos, con programas de entrega o mejoramiento de vivienda, para elevar la calidad de vida, autoestima y cohesión social.	2.3.3.2.1. Promover la construcción y mejoramiento de vivienda, con la concurrencia de recursos de la Federación, Estado, Municipios, promotores, desarrolladores y población beneficiaria, en zonas marginadas y con rezagos sociales, así como en comunidades con población indígena.	2.3.3.2.1.1. Ejecutar programas de construcción de vivienda, con la participación de los sectores público, privado y social, así como de los beneficiarios, para el mejoramiento de sus condiciones de vida y del entorno donde residen. 2.3.3.2.1.2. Realizar acciones de mejoramiento de vivienda, incluyendo obras de ampliación, con criterios de funcionalidad y comodidad, para elevar la autoestima de familias de bajos ingresos. 2.3.3.2.1.3. Fomentar la construcción de vivienda con nuevos materiales acordes a un enfoque de sustentabilidad y de eficiencia energética, para reducir afectaciones al ambiente, así como el consumo y gasto en energía eléctrica. 2.3.3.2.1.4. Promover que en los programas de construcción o mejora de viviendas, así como de otras obras y servicios públicos, se brinden oportunidades laborales a personal calificado y con experiencia, de las comunidades del área de influencia.

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C. con base en la información del PLED 2019-2024



V.3. Alineación Programática con el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2024.

Tabla 21. Alineación Programática con el PMD 2019 - 2024.

Eje rector	Eje programático	Objetivos
Eje 3.- Calidad de Vida y Sustentabilidad.	3.1.- Vivienda.	<p style="text-align: center;">3.4.- Atender las diferentes problemáticas que, en materia de vivienda, enfrentan los habitantes del municipio para disminuirlas</p> <p style="text-align: center;">3.4.1.1.- Gestionar la obtención de recursos para el desarrollo de vivienda y sus servicios.</p> <p style="text-align: center;">3.4.1.2.- Desarrollar convenios, y proyectos para mejorar las condiciones de vivienda poniendo énfasis en la ampliación del espacio habitable, que eliminen el hacinamiento, se construya con materiales durables y cuente con acceso a servicios básicos.</p> <p style="text-align: center;">3.4.1.3.- Coadyuvar a que se incremente el patrimonio de los habitantes del municipio, mediante la creación y ejecución de programas de vivienda.</p> <p style="text-align: center;">3.4.1.7.- Suscribir convenios de colaboración con los gobiernos federal y estatal, a efectos de atender las carencias que presentan las viviendas y los servicios que requieren para funcionar con salud y seguridad para sus habitantes.</p>

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C. con base en la información del PMD 2019-2021

VI. ANÁLISIS DE LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F015.- APOYO A LA VIVIENDA.

El análisis y la revisión de la Matriz de Indicadores para resultados del programa presupuestario se efectúa revisando sus elementos y composición a efectos de poder determinar si en su construcción hay una congruencia entre los objetivos que plantea a nivel de fin, propósito y componentes, y si estos son a la vez congruentes con las actividades planteadas para cumplimentarlos.



Tabla 22. MIR del Pp: F015.

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Incrementar la calidad de vida de la población del municipio mediante el mejoramiento de vivienda.	<p>Nombre: Porcentaje de Reducción de Carencias en las Viviendas.</p> <p>Definición: Mide el Porcentaje de Reducción de Carencias en la Vivienda con Respecto al Año Base.</p> <p>Tipo: Estratégico.</p> <p>Dimensión: Eficacia.</p> <p>Ámbito: Impacto.</p> <p>Método de Cálculo: Número de Viviendas Que Reducen Alguna de las Carencias en Calidad y Espacios de la Vivienda Multiplicado por Cien.</p> <p>Algoritmo: (Viviendas que reducen alguna de las carencias en calidad y espacios de la vivienda / el total de viviendas con carencias en calidad y espacios de la vivienda) *100</p> <p>Valor Línea Base: N.D.</p> <p>Año Línea Base: 2019</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1 = 1</p>	<p>Nombre: Informe de Viviendas Atendidas Que Mejoraron en Algún Aspecto de la Vivienda.</p> <p>Área responsable: Ramo 33 y Obras Públicas.</p> <p>Disponibilidad: Anual.</p> <p>Unidad de Análisis: Informe de Viviendas Atendidas Que Mejoraron en Algún Aspecto de la Vivienda.</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	Si se brinda seguridad pública se salvaguarda la integridad física y patrimonial de la población del municipio.

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	Las familias de escasos recursos mejoran su calidad de vida al contar con programas de apoyo a la vivienda y con servicios adecuados en la misma.	<p>Nombre: Porcentaje de Viviendas Identificadas.</p> <p>Definición: Mide el Porcentaje de Viviendas Que Presentan Carencias en las Mismas.</p> <p>Tipo: Estratégico.</p> <p>Dimensión: Eficacia.</p> <p>Ámbito: Impacto.</p> <p>Método de Cálculo: Viviendas de la población de bajos ingresos entre el total de viviendas que presentan carencias en sus viviendas multiplicados por cien.</p> <p>Algoritmo: (Viviendas de la población de bajos ingresos entre el total de viviendas que presentan carencias en sus viviendas) *100</p> <p>Valor Línea Base: N.D.</p> <p>Año Línea Base: 2019</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Períodos/Metas: 1 = 1</p>	<p>Nombre: Resultados de la Encuesta Municipal Sobre Detección de Carencias.</p> <p>Área responsable: Ramo 33 y Obras Públicas.</p> <p>Disponibilidad: Anual.</p> <p>Unidad de Análisis: Viviendas.</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	Si se ataca el problema de la Inseguridad, se reduce el índice Delictivo, incrementando la Seguridad de Salvaguarda Física y Patrimonial de la Población.

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	<p>Contar con información actualizada de la población objetivo del programa de vivienda.</p>	<p>Nombre: Porcentaje de la Población que es Atendida Con Algún Programa de Apoyo a la Vivienda.</p> <p>Definición: Mide el Porcentaje de la Población que es Atendida con Algún Programa de Apoyo a la Vivienda.</p> <p>Tipo: Estratégico.</p> <p>Dimensión: Eficacia.</p> <p>Ámbito: Impacto.</p> <p>Método de Cálculo: Total de viviendas del municipio entre el número de viviendas apoyadas con algún programa de apoyo multiplicado por cien.</p> <p>Algoritmo: Total de viviendas del municipio/ el número de viviendas apoyadas con algún programa de apoyo *100</p> <p>Valor Línea Base: N.D.</p> <p>Año Línea Base: 2019</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Períodos/Metas: 1 = 1</p>	<p>Nombre: Padrón de Beneficiarios por Tipo de Apoyo.</p> <p>Área responsable: Ramo 33 y Obras Públicas.</p> <p>Disponibilidad: Anual.</p> <p>Unidad de Análisis: Padrón de Beneficiarios.</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Con la modernización de armamento y vehículos, se adquiere capacidad, para hacer frente a la delincuencia en todos sus ámbitos y se le da certeza de seguridad pública a la población.</p>

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Calidad de los materiales de vivienda, techos, muros, pisos.	<p>Nombre: Porcentaje de Viviendas con Carencia de Calidad en sus Materiales Atendidas.</p> <p>Definición: Mide el Porcentaje de Viviendas con Calidad en sus Materiales Atendidas.</p> <p>Tipo: Estratégico.</p> <p>Dimensión: Eficacia.</p> <p>Ámbito: Impacto.</p> <p>Método de Cálculo: Número de apoyos otorgados para mejoramiento entre el número de apoyos totales otorgados multiplicados por cien.</p> <p>Algoritmo: (Número de apoyos otorgados para mejoramiento / el número de apoyos totales otorgados) * 100</p> <p>Valor Línea Base: N.D.</p> <p>Año Línea Base: 2019</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Períodos/Metas: 1 = 1</p>	<p>Nombre: Viviendas con Carencia de Calidad en sus Materias Atendidas.</p> <p>Área responsable: Ramo 33 y Obras Públicas.</p> <p>Disponibilidad: Anual.</p> <p>Unidad de Análisis: Padrón de Beneficiarios.</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	Si la ciudadanía participa en los programas de seguridad física y patrimonial se reduce el índice de este rubro.

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



VI.1. Análisis de la MIR del Pp: F015.- Apoyo a la Vivienda.

Un programa presupuestario desde la óptica de la MML es evaluable siempre que presente objetivos claros y definidos, indicadores, medios para verificar el desempeño observado y supuestos que permiten identificar las circunstancias de lo que podrá ocurrir si los objetivos previstos en el programa no se cumplen o no se logran, conforme al nivel de objetivo que presenten.

El análisis de la MIR se ha efectuado aplicando las técnicas de Análisis de la Lógica Horizontal y Análisis de la Lógica Vertical, conforme a ello, los resultados son los siguientes:

VI.1.1. Análisis de la Lógica Horizontal de la MIR.

Conforme a los anteriores aspectos se ha verificado que entre los supuestos y los objetivos del programa presupuestario exista viabilidad y coherencia y el resultado de este análisis es, que en la MIR del Programa Presupuestario F015 Apoyo a la Vivienda:

- a) La forma en la que se plantea la atención al programa presupuestario, no presenta una relación causa- efecto congruente con los elementos que la componen, esto en virtud de que los supuestos refieren a hechos relativos a un tema diferente.
- b) Posee medios de verificación, sin embargo, estos presentan inconsistencias que describimos puntualmente en el análisis de Indicadores.
- c) Los indicadores definidos no permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar el logro del programa presupuestario de manera adecuada.

VI.1.2. Análisis de la Lógica Vertical de la MIR.

Para el análisis de la Lógica Vertical y respetando la técnica de que se apliquen las preguntas que permitan llegar a un resultado tenemos que:



Tabla 23. Análisis de la Lógica Vertical de la MIR.

Aspecto de Valoración: Fin	Respuesta
¿Cuál es el problema de desarrollo o el objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual se contribuye, en el mediano o el largo plazo, con la ejecución del programa?	En cuanto al objetivo expresado en la finalidad del programa presupuestario, tenemos que si es adecuado en cuanto a su redacción "... Incrementar la calidad de vida de la población del municipio mediante el mejoramiento de vivienda... " Ya que, si contribuye al logro del objetivo previsto en el Plan Municipal del Desarrollo, en su objetivo 3.4.- Atender las diferentes problemáticas que, en materia de vivienda, enfrentan los habitantes del municipio para disminuirlas, pero infortunadamente, el resto de los elementos de la MIR, son incorrectos.
Aspecto de Valoración: Propósito.	Respuesta
¿Qué cambio se espera alcanzar en la población objetivo como resultado de que reciban los bienes o servicios del programa?	El propósito del programa presupuestario es: "... Las familias de escasos recursos mejoran su calidad de vida al contar con programas de apoyo a la vivienda y con servicios adecuados en la misma... " su sintaxis es adecuada, pero lamentablemente los supuestos y el resto de la estructura de la MIR, no son los adecuados por lo que, dentro de las recomendaciones, se sugerirá su re estructuración total.
Aspecto de Valoración: Componentes.	Respuesta
¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos o entregados a la población objetivo para lograr el propósito?	El componente previsto es solo uno, y su redacción es parcialmente adecuada para proveer datos e información para identificar las necesidades a atender. Sin embargo, lo ideal sería que los componentes se conectaran de manera congruente con las actividades propuestas y permitieran obtener información de cómo se movilizan los recursos para medir el avance en la atención del problema o bien brindaran información sobre el abatimiento de carencias en materia de vivienda, mediante la aplicación de recursos del programa presupuestario. Pero, dado que las actividades previstas son insuficientes para conectarse adecuadamente con los componentes del programa, no es adecuado su planteamiento.



Aspecto de Valoración: Actividades.	Respuesta
¿Qué tareas o acciones se deben aplicar para producir o entregar los componentes?	Solo se propone una actividad como medio para atender la problemática que el problema pretende resolver y atender, resultando esto insuficiente en virtud de que: La Actividad única propuesta es “... Calidad de los materiales de vivienda, techos, muros, pisos... ” y dado que la problemática existente en las localidades del municipio es no solamente en cuanto a la durabilidad de sus materiales sino también atendiendo a la carencia de espacios adecuados en las viviendas, se considera que debería de considerarse una actividad más congruente con este aspecto.
Aspecto de Valoración: Supuestos.	Respuesta
¿Qué factores externos, fuera del control del programa, inciden en el cumplimiento de los objetivos?	En todos los casos, los supuestos registrados están disociados del propósito del programa presupuestario, ya que refieren a otro programa presupuestario que no se relaciona con este.

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C

VI.1.3. Análisis de los Indicadores de la MIR.

De acuerdo a la metodología de Marco Lógico y a los criterios establecidos por el CONEVAL para la elaboración de indicadores, estos deben de contener: Nombre, Programa o Fondo al que corresponden; el objetivo para el cuál se estima su cumplimiento, la definición del indicador, el tipo, para determinar si es de gestión o estratégico, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de medición y las características de las variables que posean Anexo IV.



Además, de ser indicadores compuestos, deben de tener una línea base que sirva de referencia o de punto de partida para remitir a un dato en específico a partir del cual iniciará su medición, y por último deben de establecer metas que corresponden al periodo a medir, aunado a que, de tener variables, estas deberán señalarse e incorporarse dentro de las metas. Las anteriores características son analizadas en este mismo documento a detalle en el anexo No. IV denominado Análisis de Indicadores.

Sin embargo, además de los criterios antes mencionados, los indicadores pueden ser revisados y verificar su pertinencia a la luz de los criterios CREMAA²¹, para poder determinar si en su redacción cada indicador de la MIR es:

C: CLARO, es decir: si está claramente expresado en cuanto a su formulación y lo que se va a medir a través de él.

R: RELEVANTE, en cuanto a si la dimensión a medir por el indicador permite o no, verificar el logro del objetivo planteado.

E: ECONÓMICO, los datos para obtener la medición no implican un costo mayor.

M: MONITOREABLE, este criterio hace alusión a la transparencia y a la rendición de cuentas; es decir: el indicador contiene datos que pueden ser verificados por cualquier persona.

A: ADECUADO, en cuanto a si la información que presenta es confiable, los datos que arroja pueden ser obtenidos de manera sencilla, pero precisa.

A: APORTE MARGINAL, siempre que aporte información adicional.

²¹ Cfr.- LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente



Tabla 24. Análisis de los Indicadores de la MIR del Pp: F015.- Apoyo a la Vivienda.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A	Definición	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
FIN Porcentaje de Reducción de Carencias en las Viviendas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO
PRÓPOSITO Porcentaje de Viviendas Identificadas.	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
COMPONENTE Porcentaje de la Población que es Atendida Con Algún Programa de Apoyo a la Vivienda.	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO
ACTIVIDAD	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C

VI.1.4. Conclusiones Generales del Análisis Bajo el Criterio: CREMAA.

En forma generalizada ningún indicador cuenta con línea base, con lo que se puede determinar que son de nueva creación, pero carecen de claridad en el establecimiento de metas, mientras que en los resultados si existe claridad respecto del cumplimiento logrado, por lo que manifiestan un porcentaje alcanzado del 100%.

Respecto del Indicador de Propósito no existe congruencia de claridad en el supuesto debido que hace referencia a atacar el índice de la inseguridad, cuando el objetivo es apoyo a la vivienda, tampoco se cuenta con meta clara establecida, porque se maneja relación 1 a 1, en cuanto a que es monitoreable en el método de verificación se establecen los resultados de la encuesta municipal, siendo que se debiera considerar el padrón de beneficiarios para lograr un mejoramiento en su calidad de vida, ya que éste es el objetivo del indicador para poder medir el impacto en la población.



En lo relativo al indicador de componente, en el supuesto igualmente se hace mención a la modernización de armamento, cuando éste hace referencia a que se tenga información actualizada de la población objetivo del programa de vivienda, mientras que en la actividad hace alusión a la calidad de los materiales, sin embargo, sin menoscabo de que los materiales que se utilicen es una premisa fundamental en los proyectos de vivienda, no menos importante es la ejecución de la obra, de tal suerte que es el apoyo como producto final lo que se toma en cuenta, por lo que lo oportuno sería considerar la calidad en conjunto, no únicamente los materiales, por otro lado, en el método de cálculo sí consideran el número de apoyos, por lo que demuestra inconsistencia entre la definición y cálculo, repitiéndose el error en el supuesto de mencionar la materia de seguridad pública.

Otro error que se repite en todos los indicadores de la matriz, es siendo que la periodicidad al ser anual no permite medir claramente el avance y si el programa está funcionando o no, para poder realizar las adecuaciones pertinentes.

Es importante mencionar que los indicadores mal definidos no permiten cuantificar adecuadamente los objetivos y metas conseguidos, por lo que la recomendación y la sugerencia de mejora en este aspecto es que tanto la MIR como sus indicadores sean elaborados a partir de una metodología adecuada.



VII. RESULTADOS.

VII.1. Resultados 2019.

Con un monto total ejercido de **\$5,037,650.85**, provenientes del Ramo 33, Fondo III -FISM, durante el ejercicio 2019, mediante 13 acciones, siendo 12 de ellas Construcción de Techos en 10 localidades y una acción relativa a Construcción de cuarto dormitorio en la localidad No. 270130019 de Olcuatitan, se alcanzó la meta propuesta en un 100%.

A continuación, y para fines ilustrativos se inserta la siguiente tabla con los resultados obtenidos.

Tabla 25. Acciones Ejecutadas e Importes Ejercidos en 2019.

Fuente Financiamiento	Acción	Localidad	Importe Devengado	Meta Propuesta	Meta Alcanzada	% de Cumplimiento de Metas
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda.	Localidad 270130019 Olcuatitan	\$758,645.21	10 cuartos dormitorios	10 cuartos dormitorios	100%
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda.	Localidad 270130029 San Isidro 1ra. Sección	\$380,181.51	20 techos	20 techos	100%
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el poblado Guaytalpa	Localidad 270130014 Guaytalpa	\$379,483.33	20 techos	20 techos	100%
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en Fracc. La Selva.	Localidad: 270130069 La Selva	\$571,368.67	30 techos	30 techos	100%



Fuente Financiamiento	Acción	Localidad	Devengado	Meta Propuesta	Meta Alcanzada	% de Cumplimiento de Metas
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en poblado Mazateupa.	Localidad: 2700130018 Mazateupa	\$571,368.67	30 techos	30 techos	100%
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en poblado San Simón.	Localidad: 270130022 San Simón	\$379,631.88	20 techos	20 techos	100%
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en Fracc. Bosques de Saloya.	Localidad: 270130062 Bosques de Saloya	\$379,591.21	20 techos	20 techos	100%
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en la ranchería El Pastal.	Localidad: 270130021 El Pastal	\$380,568.85	20 techos	20 techos	100%
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el ejido Chicozapote.	Localidad: 270130043 Chicozapote	\$380,606.24	20 techos	20 techos	100%
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en la ranchería El Guasimo.	Localidad: 270130012 El Guasimo	\$190,267.84	10 techos	10 techo (s)	100%



Fuente Financiamiento	Acción	Localidad	Devengado	Meta Propuesta	Meta Alcanzada	% de Cumplimiento de Metas
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el ejido Banderas	Localidad: 270130004 Banderas (Guatacalca 2da. Sección)	\$190,267.84	10 techo (s)	10 techo (s)	100%
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en Chicozapote	Localidad: 270130010 Chicozapote	\$190,267.84	10 techo (s)	10 techo (s)	100%
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en la ranchería El Hormiguero.	Localidad: 2700130049 El Hormiguero	\$285,401.76	15 techo (s)	15 techo (s)	100%
		TOTAL	\$5,037,650.85			

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

VII.2. Resultados 2020.

Con un monto total ejercido de **\$5,271,289.55**, del Ramo 33, Fondo III FISM, durante el ejercicio 2020, se realizaron 7 acciones, una de ellas fue aportación al Instituto de Vivienda de Tabasco y 6 acciones de Construcción de cuartos dormitorios en La Selva, para fines ilustrativos se inserta la siguiente tabla con los resultados obtenidos.



Tabla 26. Acciones Ejecutadas e Importes Ejercidos en 2020.

Fuente Financiamiento.	Acción	Localidad	Importe Devengado	Meta Propuesta	Meta Alcanzada	% de Cumplimiento de Metas
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Aportación municipal al Convenio con el Instituto de Vivienda de Tabasco (Invitab) para la ejecución de acciones de vivienda en el municipio.	Localidad: 270130001 Nacajuca	\$5,000,000.00	1 acción	1 acción	100%
RAMO 33, FONDO III (FISM)	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de vivienda, en el municipio de Nacajuca, fracc. La Selva, sector Carlos A. Madrazo.	Localidad: 270130069 La Selva	\$271,289.55	15 cuartos dormitorios	6 cuartos dormitorios	40%
		TOTAL	\$5,271,289.55			

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

Es de hacer notar que en el ejercicio 2020, se ejercieron recursos del FAIS, los cuales fueron refrendados y ejercidos como remanente 2019, logrando alcanzarse en 2020, el objetivo de beneficiar a 84 personas en la localidad de Arroyo. Se anexa el desglose para mayor claridad.

Tabla 27. Desglose de Acciones Ejecutadas con Recursos del FAIS 2020 Pp: F015.

Fuente Financiamiento.	Acción	Localidad	Devengado	Meta Propuesta	Meta Alcanzada	% de Cumplimiento de Metas
RAMO 33, FONDO III (FAIS)	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en ranchería Arroyo	Localidad: 270013002 Arroyo	\$1,513,878.14	20 Cuartos	20 Cuartos	100%
		TOTAL	\$1,513,878.14			

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



VIII. PRODUCTOS.

VIII.1. Productos del Ejercicio 2019.

Conforme a los criterios establecidos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, durante el ejercicio 2019, el total de 13 proyectos fueron de Inversión Directa con un monto total ejercido del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) de: **\$5,037,650.85**, sin ser ninguna Complementaria,²². Con estas acciones se beneficiaron 13 localidades, de las cuales **03**, se ubican en Zonas de Atención Prioritaria: siendo estas: Guatacalca, la localidad No. 270130062 de Bosques de Saloya y la localidad No. 270130069, La Selva. Por lo que, con un importe de \$1,141,227.72, se benefició a 238 personas de esas tres localidades ZAP.

Tabla 28. Acciones Ejecutadas por Destino de la Inversión 2019.

Concepto	Localidades	Tipo de Proyecto		Población Beneficiada	No. de Proyectos
		Directa	Complementaria		
Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda.	Localidad: 270130019 Olcuatitan	X		42	10 CUARTOS DORMITORIOS
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda.	Localidad 270130029 San Isidro 1ra. Sección	X		80	20 TECHOS
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el poblado Guaytalpa.	Localidad 270130014 Guaytalpa	X		80	20 TECHOS
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el fracc. La Selva.	Localidad: 270130069 La Selva	X		120	30 TECHOS

²² Manual de usuario, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 20201. Dirección General de Desarrollo Regional. - Secretaría de Bienestar https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS_2021.pdf



Concepto	Localidades	Tipo de Proyecto		Población Beneficiada	No. de Proyectos
		Directa	Complementaria		
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el poblado Mazateupa.	Localidad: 2700130018 Mazateupa	X		120	30 TECHOS
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el poblado San Simón	Localidad: 270130022 San Simón	X		80	20 TECHOS
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el fracc. Bosque de Saloya.	Localidad: 270130062 Bosques de Saloya	X		80	20 TECHOS
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en la ranchería El Pastal.	Localidad: 270130021 El Pastal	X		80	20 TECHOS
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el ejido Chicozapote.	Localidad: 270130043 Chicozapote	X		80	20 TECHOS
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en la ranchería El Guasimo.	Localidad: 270130012 El Guasimo	X		40	10 TECHOS
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el ejido Banderas.	Localidad: 270130004 Banderas (Guatacalca 2da. Sección)	X		38	10 TECHOS



Concepto	Localidades	Tipo de Proyecto		Población Beneficiada	No. de Proyectos
		Directa	Complementaria		
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en la cong. Chicozapote.	Localidad: 270130010 Chicozapote	X		40	10 TECHOS
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en ranchería El Hormiguero.	Localidad: 2700130049 El Hormiguero	X		60	15 TECHOS

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

VIII.2. Productos del Ejercicio 2020.

Para el ejercicio 2020, el total de acciones ejecutadas fueron 2, siendo de estas 01 proyecto de inversión directa que comprende la aportación de \$5,000,000.00, del Municipio al Convenio de Colaboración Celebrado con el INVITAB²³, este proyecto reportó como beneficiadas y atendidas a 2,004 personas de la localidad de Nacajuca.

Así también se ejercieron \$271,772.55, con recursos provenientes del FISM; con los que se ejecutaron 06 proyectos de inversión directa y que fueron ejecutados en la localidad No. 270130069, La Selva, con lo que se atendió a 75 personas.

Por lo que, durante 2020, en cuanto a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se ejercieron: **\$5,271,289.55**. Y conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social²⁴, con estos recursos se atendieron 02 localidades que son zona ZAP (Nacajuca y La Selva), beneficiándose a 2,079 personas, con proyectos de inversión directa, por lo que el destino del gasto se considera pertinente.

²³ Nota metodológica: el total de acciones ejecutadas se reportaron como 06 acciones globales de incidencia directa conforme a los registros proporcionados por la Dirección de Programación, por lo que no se procede al desglose de las mismas.

²⁴ Manual de usuario, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 20201. Dirección General de Desarrollo Regional. - Secretaría de Bienestar https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS_2021.pdf



Tabla 29. Acciones Ejecutadas por Destino de la Inversión FISM 2020.

Concepto	Localidades	Tipo de Proyecto		Población Beneficiada	No. de Proyectos
		Directa	Complementaria		
Aportación municipal al convenio con el Instituto de Vivienda de Tabasco (Invitab) para la ejecución de acciones de vivienda en el municipio.	Localidad: 270130001 Nacajuca	X		2004	1
Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de vivienda, en el fracc. La selva, sector Carlos A. Madrazo.	Localidad: 270130069 La Selva	X		75	6

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

También en el ejercicio 2020, se ejecutó un proyecto de inversión directa²⁵ en la localidad de Arroyo, con un monto ejercido de **\$1,513,878.00** con recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS) beneficiándose con este proyecto a 84 personas. Es importante mencionar que los recursos ejercidos en este rubro corresponden a un remanente de los recursos asignados para el programa presupuestario en 2019, y que no fueron ejecutados en 2019, fueron refrendados y se autorizó su ejecución en 2020.

²⁵ Cfr.- Conforme al catálogo previsto en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social²⁵



Tabla 30. Acciones Ejecutadas por Destino de la Inversión FAIS 2020.

Concepto	Localidades	Tipo de Proyecto		Población beneficiada	No. De proyectos
		Directa	Complementaria		
Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda.	Localidad: 270013002 Arroyo	X		84	20 CUARTOS DORMITORIOS

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C. con información de la Dirección de Programación.

A efectos de concluir este apartado podemos resumir lo siguiente:

Tabla 31. Resumen de Acciones Ejecutadas por Fuente de Financiamiento.

Fuente de Financiamiento	Año de Ejercicio	Importe Ejercido	Localidades Atendidas	Tipo de Inversión
FISM	2019	\$5,037,650.85	13 De las cuales 3 son ZAP	Directa
FISM	2020	\$5,271,289.55.	2 localidades 1 es ZAP	Directa
FAIS	2020	\$1,513,878.00	1 localidad	Directa
	Recursos Totales Ejercidos	\$11,822,818.40	16 Localidades Atendidas	100% de Inversión Directa.

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C. con información de la Dirección de Programación.

IX. ANÁLISIS DE FOCALIZACIÓN Y COBERTURA.

IX.1. Focalización y Cobertura del Pp: F015 en 2019.

Para el ejercicio 2019 en el programa F015, Apoyo a la Vivienda, se contó con un porcentaje de focalización que fluctúa en un 0.93%, siendo que el porcentaje máximo fue de 21.97% correspondiente en todos los casos a la construcción de techos firmes, siendo la localidad No. 2700130018 de Mazateupa la población que mayor beneficio obtuvo, aunque su porcentaje sea de 5.20%, pero por la condición de tener mayor población en la localidad, a continuación se desglosan las acciones realizadas, con su debida identificación entre hombres y mujeres de población beneficiada, lo que nos da el panorama de la cobertura del



programa analizado, observándose un mayor número de mujeres beneficiadas con este programa.

Tabla 32. Focalización y Cobertura en 2019 del Pp: F015.

Acción	Localidad	Población Total	Población Atendida	Hombres	Mujeres	% de Focalización
Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda.	Localidad: 270130019 Olcuatitan	1732	42	18	24	2.42%
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda.	Localidad 270130029 San Isidro 1ra. Sección	482	80	42	38	16.59%
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el poblado Guaytalpa.	Localidad 270130014 Guaytalpa	2544	80	38	42	3.14%
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el fracc. La Selva.	Localidad: 270130069 La Selva	7690	120	58	62	1.56%
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el poblado Mazateupa.	Localidad: 2700130018 Mazateupa	2304	120	56	64	5.20%
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el poblado San Simón.	Localidad: 270130022 San Simón	1131	80	45	35	7.07%
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el fracc. Bosque de Saloya.	Localidad: 270130062 Bosques de Saloya	8600	80	38	42	0.93%
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en la rancharía El Pastal.	Localidad: 270130021 El Pastal	401	80	36	44	19.95%
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el ejido Chicozapote.	Localidad: 270130043 Chicozapote	649	80	31	49	12.32%



Acción	Localidad	Población Total	Población Atendida	Hombres	Mujeres	% de Focalización
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en la ranchería El Guasimo.	Localidad: 270130012 El Guasimo	1452	40	18	22	2.75%
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en el ejido Banderas.	Localidad: 270130004 Banderas (Guatacalca 2da. Sección)	1255	38	18	20	3.02%
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en Chicozapote.	Localidad: 270130010 Chicozapote	182	40	19	21	21.97%
Construcción de techo firme para el mejoramiento de vivienda en ranchería El Hormiguero.	Localidad: 2700130049 El Hormiguero	462	60	27	33	12.98%

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

IX.2. Focalización y Cobertura del Pp: F015 en 2019 con Recursos del FISM.

Para atender lo respectivo a focalización y cobertura del ejercicio 2020, se tienen que de las dos acciones el porcentaje de focalización va del 0.97 al 17.75%, en la localidad de Nacajuca con la acción de aportación al Convenio celebrado con INVITAB, que es una acción Complementaria se generó un mayor beneficio en mujeres, reportándose 1,088 mujeres con esta aportación; sin embargo, no se precisa el beneficio referido, solo que corresponde a acciones de vivienda en el municipio.



Tabla 33. Focalización y Cobertura en 2020 del Pp: F015 con Recursos del FISM.

Acción	Localidad	Población Total	Población Atendida	Hombres	Mujeres	%de Focalización
Aportación municipal al convenio con el Instituto de Vivienda de Tabasco (Invitab) para la ejecución de acciones de vivienda en el municipio.	Localidad: 270130001 Nacajuca	11,289	2004	916	1088	17.75%
Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de vivienda, en el fracc. La Selva, sector Carlos A. Madrazo.	Localidad: 270130069 La Selva	7690	75	35	40	0.97%

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

Tabla 34. Focalización y Cobertura en 2020 del Pp: F015 con Recursos del FAIS.

Acción	Localidad	Población Total	Población Atendida	Hombres	Mujeres	% de Focalización
Construcción de 20 cuartos dormitorios para el mejoramiento de la vivienda	Localidad: 270013002 Arroyo	1,400	84	42	42	0.67%

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

X. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Derivado de la revisión de los ASM, se encontró evidencia que de 26 de recomendaciones, que fueron resultado de la Evaluación de Consistencia y Resultados, solo 4 no fueron atendidas y el resto fueron atendidas los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: en el Diseño del Programa se consideraron cuatro, en la planeación se consideraron siete, para Cobertura y Focalización, así como Operación una a cada punto, en la solicitud de apoyos se establecieron tres, mientras que en la ejecución del mismo llegó a cinco, el padrón de beneficiarios tuvo dos, a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas les correspondió una y por último a los Resultados se le establecieron dos.



A continuación, se inserta un cuadro resumen de las Recomendaciones emitidas y su nivel de atención:

Tabla 35. Resumen de Recomendaciones Emitidas de la Evaluación Anterior.

Total de Recomendaciones por Tema y No. de Identificación	Estatus de las Recomendaciones	Observaciones
Diseño del Programa 1-4	4 Atendidas parcialmente	Pese a que existe un avance en la atención de este aspecto hay aspectos que atender.
Planeación 5-11	2 Atendidas Parcialmente 4 Atendidas totalmente 1 sin atender	Hay carencias en cuanto a los elementos de Planeación con orientación a resultados.
Cobertura y Focalización 12	1 Atendida Parcialmente	Aunque ya se cuenta con un documento que orienta estas acciones, este es perfectible de mejorarse para que contemple todos los elementos que son deseables.
Operación 13	1 Atendida Parcialmente	Se elaboró un documento que orienta estas acciones, sin embargo requiere de una mejor integración de elementos para cumplir el cometido de orientar debidamente las acciones a ejecutar.
Solicitud de Apoyos 14-16	3 Atendidas Totalmente	No aplica
Ejecución del Programa 17-21	3 Atendidas totalmente 1 Atendida parcialmente 1 sin Atender	Se sostiene que no hay una matriz de involucrados que permita conocer las problemáticas que las áreas ejecutoras del gasto enfrentan en la ejecución del programa presupuestario. Y se requiere un programa de mejora regulatoria que haga más eficiente la aplicación del programa presupuestario.
Padrón de Beneficiarios 22-23	1 Atendida 1 sin atender	Se sostiene el hecho de que no exista un mecanismo institucionalizado para conocer la satisfacción o la opinión de las personas beneficiadas con las acciones del Programa Presupuestario.
Mecanismos de Transparencia y de Rendición de Cuentas 24	Atendida Totalmente	No aplica



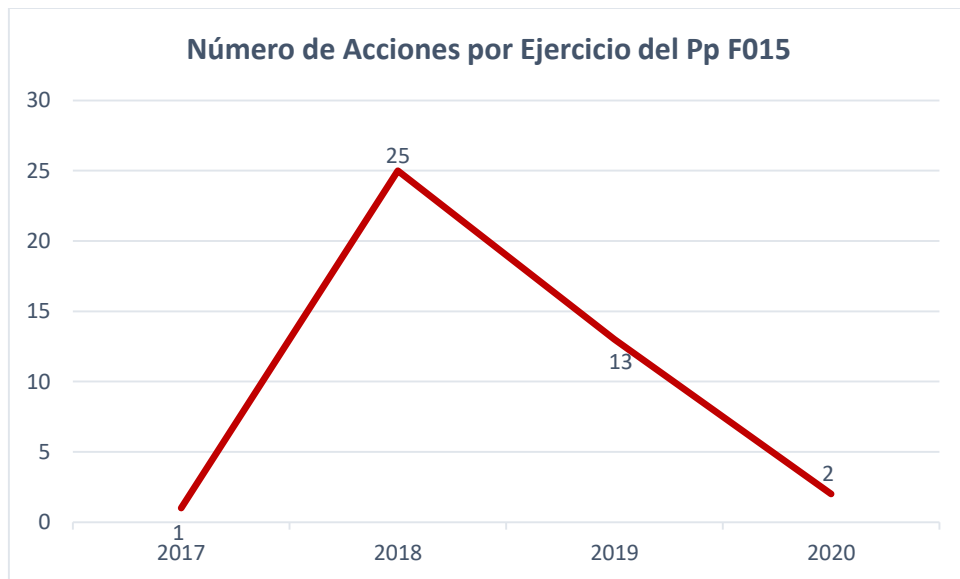
Total de Recomendaciones por Tema y No. de Identificación	Estatus de las Recomendaciones	Observaciones
Resultados 25-26	2 Atendidas Totalmente	No aplica

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

XI. AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

A continuación, se presenta de manera gráfica la evolución del programa presupuestario respecto de su ejecución y comportamiento, comparándolo con ejercicios de años anteriores, es importante mencionar que por acción se toma al número de proyectos ejecutados por localidad y puede comprender varias obras de diferentes tipos.

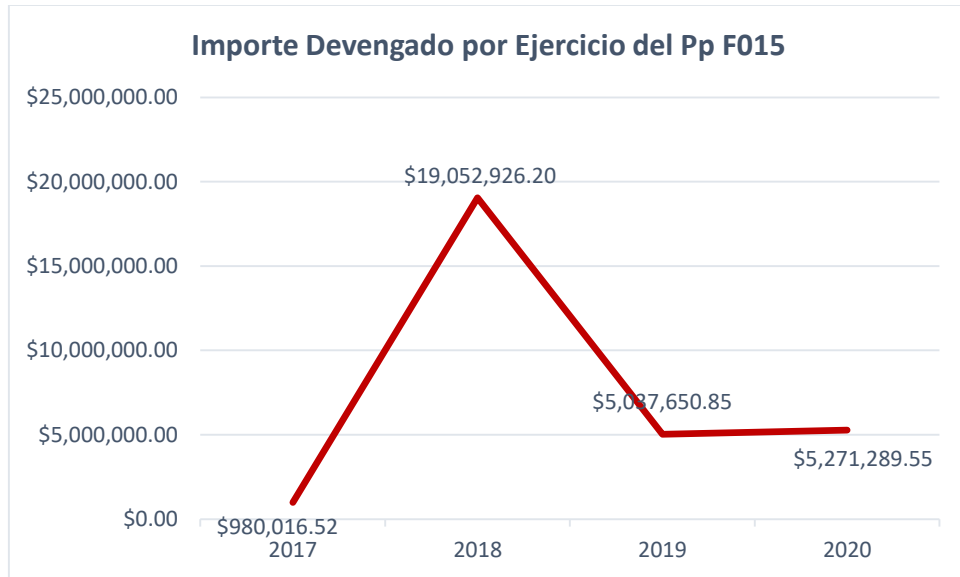
Ilustración 16. Gráfica del Número de Acciones Realizadas Correspondientes al Pp F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

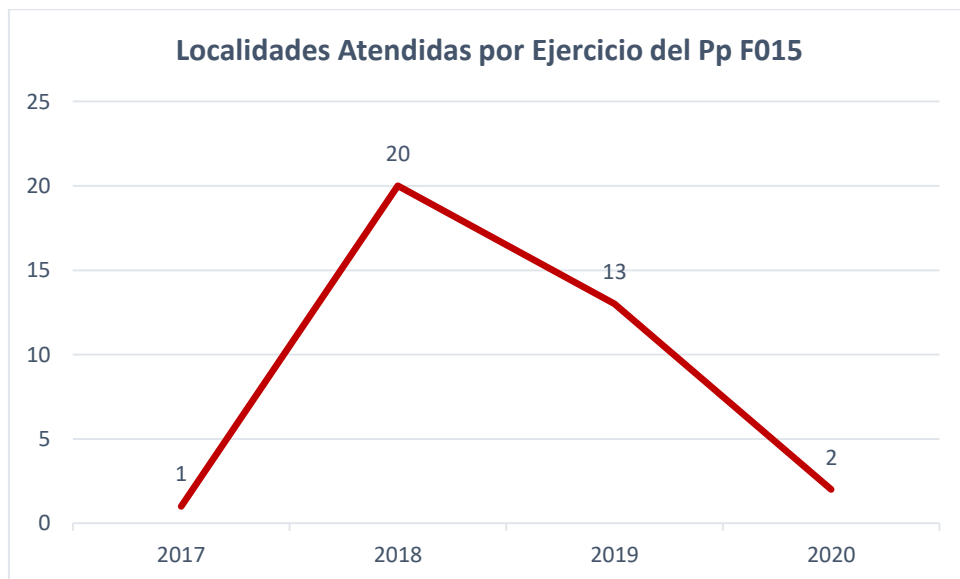


Ilustración 17. Gráfica de los Importes Devengados Correspondientes al Pp F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

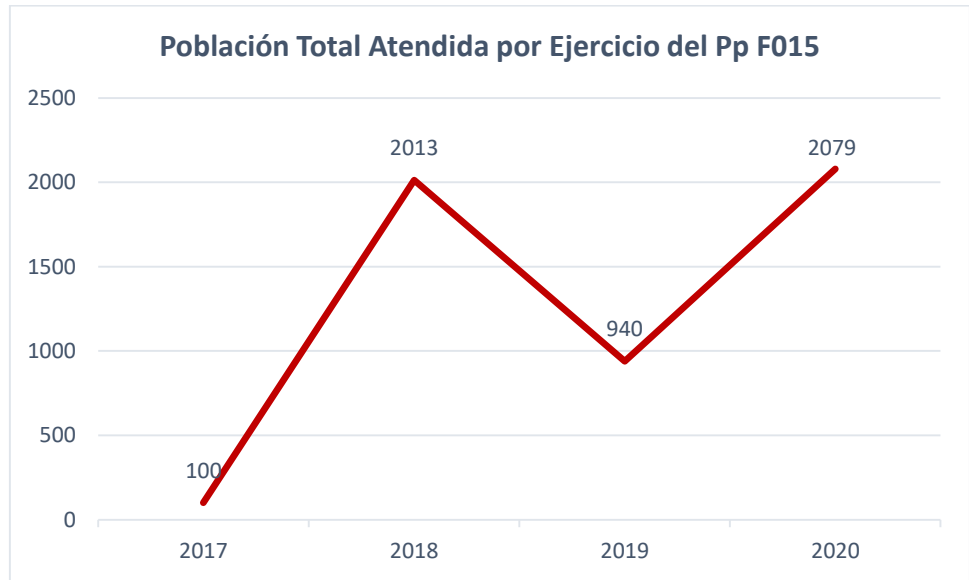
Ilustración 18. Gráfica del Número de Localidades Atendidas Correspondientes al Pp F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



Ilustración 19. Gráfica de la Población Total Atendida Correspondientes al Pp F015 en los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

Como puede verse, en 2018 se ejercieron \$19,052,926.20 y se ejecutaron 25 acciones en beneficio de 20 localidades y 2,013 personas fueron atendidas con el programa presupuestario; sin embargo, en el año 2020, con solo dos acciones, un importe total de \$5,271,289.55 se atendieron 2 localidades, beneficiando a 2,079 personas. Por lo que comparativamente hay una evolución favorable en la ejecución del programa presupuestario, que ha incrementado su porcentaje de focalización que en 2017, era de solo 100 personas atendidas, para incrementarse hasta un 2,079 personas más, beneficiadas con el programa presupuestario.



XII. PRINCIPALES HALLAZGOS.

Con la evidencia que se tuvo y la información disponible, se puede concluir, respecto de la Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario F015: Apoyo a la Vivienda lo siguiente:

En materia de resultados podemos advertir que los resultados generales del programa presupuestario son positivos en virtud de que las metas propuestas a realizar se cumplieron en su totalidad, aún y cuando en el ejercicio 2019, se dejaron de ejercer recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – **FAIS**- los cuales, si se ejecutaron en 2020, y sumados a los recursos originalmente asignados se lograron cumplir las siguientes acciones:

Tabla 36. Resumen de Principales Resultados del Pp: F015.

FISM	OBRAS DE INCIDENCIA DIRECTA			
TIPO DE LOCALIDAD	LOCALIDADES ZAP	BAJA MARGINACIÓN	MEDIA MARGINACIÓN	ALTA MARGINACIÓN
13 LOCALIDADES	3 OBRAS	1 OBRA	2 OBRAS	7 OBRAS
\$5,037,650.85	\$1,141,227.72	\$190,267.84	\$1,330,013.88	\$2,376,104.02

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.

Lo anterior se traduce en un total de 3,103 personas atendidas de las cuales 72, 815 habitan en zona ZAP, y representan a 49.51% de la población total del municipio.

XIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Respecto de las Conclusiones y Recomendaciones emitidas al programa presupuestario tenemos:



Tabla 37. Conclusiones y Recomendaciones del Pp: F015.

CONCLUSIONES		RECOMENDACIONES
A	DISEÑO DEL PROGRAMA	
1	En el plan de Desarrollo Municipal se cuenta con una clara identificación de las poblaciones y su índice de pobreza y de marginación, aunado a que la Coordinación del Ramo, aplica sistemáticamente herramientas como la CUIS para determinar el nivel de rezago de las localidades y áreas a atender, aunado a que por parte de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales se elaboraron tanto el Programa de Planeación de Obras 2020, como el Programa de Atención y Seguimiento de Necesidades.	Estos documentos y las buenas prácticas que ya se observan deben de mantenerse y la forma en la que podrán ser continuadas, es precisamente fortaleciendo y robusteciendo los documentos y existentes con herramientas de Marco Lógico y de Planeación Estratégica que los mejoren. Identificando con claridad: actores involucrados, responsabilidades y procesos a ejecutar por área. Además de adicionar un buen diagnóstico actualizado con las cifras de población y las carencias en vivienda.
2	Los documentos sugeridos a utilizar y mejorar deben de contar además con procesos de validación y actualización, aunado a que deben de ser públicos para para que sean conocidos por todos y por tanto aplicados.	Los documentos Normativos del programa presupuestario deben de agruparse y condensarse para que sean dados a conocer en todas las áreas: <ul style="list-style-type: none">- Programa de seguimiento y detección de necesidades – DOOTSM-- Programa de Planeación de Obras- Convenio de Colaboración con INVITAB.
B	PLANEACIÓN	RECOMENDACIÓN
3	De manera específica no se cuenta con reglas de operación propias para la ejecución del Programa de Vivienda y sería deseable que se elaborara y diseñara este documento para institucionalizar su aplicación	Condensar en un solo documento la operación funcionamiento del programa de vivienda.
4	Hay avances significativos en la operación del programa presupuestario y en los procesos de planeación en general, pero no se ha logrado consolidar ni siquiera a nivel medio.	<ol style="list-style-type: none">1) Capacitación integral, continua y profunda de los temas de PBR, Planeación Estratégica, Marco Lógico, Desarrollo y Construcción de indicadores2) Diseño de una estrategia de implantación del PBR y sus elementos.
5	Existe un avance al contar en la actualidad con árboles de problemas y de objetivos que visibilicen las problemáticas que el programa presupuestario pretende resolver, así como Matrices para Indicadores para Resultados.	Infortunadamente estos elementos de planeación presentan errores y carencias que nos les permiten cumplir la función para la que fueron creados. Se requiere su rediseño y elaboración correcta.



6	Existe una planeación de obras que se desarrolla al interior del COPLADEMUN en el que se da cuenta de los proyectos que son susceptibles de autorizarse, mismo documento se presenta ante el Cabildo Municipal para que dichos proyectos sean validados.	Lo referido es una buena práctica que debe de continuarse y lo deseable es que la operación de estos comités no sean actos desarticulados, sino que se institucionalicen en los documentos organizativos y normativos del programa presupuestario.
C	COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	RECOMENDACIÓN
7	El Programa de Planeación de Obras 2020, contiene: <ul style="list-style-type: none">- Proyectos y Acciones a realizar en materia de vivienda,- Cobertura,- Criterios de selección de localidades,- Mecanismo de Formulación de Proyectos.- Lineamientos para su operación.	El documento requiere ajustes para ser perfectible y ajustarse estrictamente a las herramientas de MML. No hay un programa que establezca una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que cumpla con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">a) Incluya la definición de la población objetivo.b) Especifique las metas de cobertura anual.c) Establezca los mecanismos para la determinación de la cobertura o aplicación del programa.d) Establezca un plazo de mediano a largo.e) Que sea congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.
8	Las carencias en el diseño y planeación del modelo de intervención a efectuar con el programa presupuestario generan que la cobertura del programa y la focalización presenten deficiencias.	Una vez ajustado el diseño del programa, estas problemáticas disminuirán.
D	OPERACIÓN	RECOMENDACIÓN
9	El Programa de Planeación de Obras 2020, contiene: Mecanismo de Formulación de Proyectos y Lineamientos para su operación	Se sugiere que el documento contenga una matriz de involucrados y una matriz de riesgo que permita conocer las principales problemáticas que los operadores del programa presupuestario enfrentan a efectos de prevenirlos
E	SOLICITUD DE APOYOS	RECOMENDACIÓN
10	El Programa de Planeación de Obras 2020 establece criterios sobre la forma en la que se tramitan y atienden las solicitudes de atención	Es necesario darle mayor difusión a estos criterios.
F	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	RECOMENDACIÓN
11	No hay un programa de mejora regulatoria para efficientar y mejorar la operación y desempeño del programa.	La emisión de los documentos antes mencionados dan cuenta de que si hay un avance en la mejora de procesos internos, aunque lo deseable sería que esto, partiera de una política establecida de mejora a través de una serie de actividades organizadas y supervisadas.



12	Registros de ejecución de gastos adecuado, que desglosa la aplicación de recursos.	Que esta práctica continúe y se mantenga como un ejercicio consuetudinario de transparencia y de rendición de cuentas
13	Existe un adecuado registro de las localidades atendidas, la población beneficiada y las obras realizadas, sin embargo no presentan las claves de localidad.	Que se utilicen las claves de las localidades atendidas en todos los registros de la operación del programa presupuestario coadyuvará a un mayor seguimiento y control.
G	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	RECOMENDACIÓN
14	La Coordinación del Ramo integró una base de datos en Excel en la que conjunta el Padrón de Beneficiarios del Programa de Vivienda y que recopila datos e información de los beneficiarios de cada programa presupuestario.	Sería deseable que además dicho padrón de beneficiarios incluya o recopile datos socioeconómicos de los beneficiarios a efectos de poder tener mayor certidumbre del abatimiento de carencias en la población que resulta atendida con el programa presupuestario.
15	No se identificaron procesos para la conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios de los programas	Es necesario desarrollar un formulario que se llene al momento de entregar las obras para conocer la opinión de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios que le son otorgados con el programa presupuestario.
	MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	OBSERVACIÓN
16	Los mecanismos de rendición de cuentas no solo corresponden a la publicidad de los recursos ejecutados. Sino que se encuentran disponibles para consulta todas las actas de los diferentes Comités que Operan en el Ayuntamiento y que tienen relación con la ejecución de recursos.	En la página web del Ayuntamiento se desarrolló el sitio: Transparencia Presupuestaria. La información ser consultada en: http://transparencia.nacajuca.gob.mx
I	SISTEMATIZACIÓN	OBSERVACIÓN
17	Se cuenta con sistemas de información en los que se registra el avance físico financiero de las obras, un sistema de gestión administrativa de la operación de gastos. Se capturan las metas del programa en el sistema MIDS, y también se registran los avances en el cumplimiento de metas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como en el Portal Aplicativo del Sistema Hacendario	Los sistemas informáticos de presentación de informes son adecuados, sin embargo sería deseable también que los avances de indicadores de cumplimiento de las Metas de la MIR, se registraran de igual forma para facilitar los procesos de evaluación y seguimiento.
J	RESULTADOS	OBSERVACIÓN
18	Los procesos de evaluación del desempeño han sido de utilidad para presentar al ente las áreas de mejora en las que deben de trabajar.	Es destacable que, de 26 recomendaciones emitidas en el pasado proceso de evaluación del desempeño, solo 4 no se hayan atendido y que la mayoría haya sido atendida, aunque sea parcialmente. Lo que constituye un proceso de mejora. La recomendación es que se les dé continuidad.

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



XIV. ANÁLISIS FODA.

Tabla 38. Análisis FODA del Pp: F015.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none">1. La suscripción del Convenio de Colaboración Celebrado con el INVITAB presenta oportunidades de colaboración que pueden ser explotadas en beneficio de la población.2. Se cuenta con una adecuada documentación del gasto, expedientes técnicos de obras, actas de COPLADEMUN, y de Cabildo en las que se deja constancia de las obras ejecutadas y su seguimiento.3. El programa presupuestario en sus objetivos y metas se encuentra alineado a los objetivos de los planes de desarrollo municipal, estatal y federal, lo que permite acceder a una adecuada vinculación con programas estatales y federales.4. Se cuenta con el Programa de Planeación de Obras Anual en el que se prevén las acciones de vivienda.5. La mayor parte de las recomendaciones emitidas en el proceso de evaluación anterior han sido atendidas.	<ol style="list-style-type: none">1. La suscripción del Convenio de Colaboración Celebrado con el INVITAB, representa un área de oportunidad para la administración municipal a efectos de poder tener el acompañamiento especializado que le permita mejorar la operación y aplicación de los recursos económicos del programa presupuestario.2. Con la información que se posee en el Plan de Desarrollo Municipal, así como con la información de las localidades atendidas y los expedientes técnicos de obras beneficiarios. Es necesario utilizar esa información para mejorar la focalización y la orientación de los recursos y acciones hacia zonas de alta marginación para lograr un avance significativo en la disminución de las carencias en vivienda.3. En el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra prevista la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30 de la ONU, es necesario alinear los objetivos del programa a estos para poder acceder a los programas y recursos que esta agenda prevé.4. Es importante mejorar el documento e integrarle un diagnóstico que permita tener con mayor precisión la orientación y focalización del recurso presupuestario.5.- Es necesario dar continuidad a los procesos de evaluación del desempeño y vigilar que la Agenda de Mejora se cumplimente, para que la administración pueda transitar hacia una gestión basada en resultados.

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C



DEBILIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none">1. Los árboles de problemas y de objetivos presentan deficiencias2. La MIR presenta carencias en cuanto a su redacción e integración, se requiere su re-estructuración.3. Es necesario que se desarrollen indicadores para resultados adecuados que permitan medir y evaluar el avance el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa presupuestario.4. El diseño del programa presupuestario presenta deficiencias que deben de ser atendidas.5. Hay ausencia de capacitación y conocimiento sobre el PBR en el personal operativo de los recursos del programa presupuestario	<ol style="list-style-type: none">1. Las deficiencias que presentan los árboles de problemas y los árboles de objetivos del programa presupuestario no permiten una adecuada redacción de los objetivos que se pretenden alcanzar con el programa presupuestario.2. Si no se atienden las observaciones a la MIR, se afectará la evaluación en el logro de los propósitos del programa.3. Las carencias en los indicadores de la MIR y la falta de fichas técnicas producen generan un vacío de información sobre el logro del programa.4. Las carencias que presenta el diseño del programa presupuestario limitan la consecución de objetivos.5. Si no se fortalecen las capacidades operativas del personal responsable de la ejecución del programa presupuestario no se podrá avanzar en la consolidación de una gestión basada en resultados

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C



XV. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

Nombre del Programa: F015.- Apoyo a la Vivienda

Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.

Unidad Responsable: Coordinación del Ramo.

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño.

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2019 y 2020

Año de la Evaluación: 2021

Tabla 39. Formato de Valoración del Programa.

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	1	El programa cuenta con elementos de diseño como: árboles de problemas y objetivos, alineación programática entre otros aspectos.
Planeación y Orientación a Resultados	1	La planeación con orientación a resultados es muy básica, porque si bien cuenta con MIR e indicadores para resultados, estos requieren una re-estructuración total. También se cuenta con algunos elementos de planeación como el Programa de Planeación de Obras Anual, pero el documento requiere de ajustes para resultar idóneo para la regulación del programa.
Cobertura y Focalización	2	La cobertura y focalización se considera adecuada dado que con el recurso se logran atender de 13 localidades 4 localidades en ZAP, y se ha orientado el recurso hacia localidades con altas concentraciones de la población.
Operación	2	El programa presupuestario opera con controles normativos y documentales, adecuados y mecanismos de seguimiento, informes y una adecuada rendición de cuentas. Sin embargo, carece de Reglas de Operación que den mayor certidumbre a los procesos ejecutados.
Ejecución	3	El programa cuenta con suficientes recursos económicos, humanos e infraestructura operativa pertinente. También posee normas y procesos establecidos, que permiten el desarrollo de las acciones necesarias para cumplimentar las metas del programa.
Percepción de la Población Atendida	0	No se localizaron mecanismos para medir la percepción de la población atendida.



Tema	Nivel	Justificación
Resultados	2	En materia de resultados, el logro del programa presupuestario en cuanto al número de población atendida considerando sus carencias es de un 49.51% en relación a la población total atendida que es de 3,103 y en relación al presupuesto ejercido. La carencia está en el desconocimiento del impacto y la incidencia del programa presupuestario en la vida de sus beneficiarios al no contar con evaluaciones de impacto o estudios que brinden esta información.
Transparencia y Rendición de Cuentas	3	Se cumple con la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas con la publicación de los informes de gasto, así como con la publicación relativa a la información de la operación del programa presupuestario.
Seguimiento y Evaluación	2	El ayuntamiento cuenta con dos procesos de evaluación de antecedente en diferentes programas presupuestarios. Sin embargo, la agenda de Mejora se ha cumplimentado en casi un 80% al haber atendido la mayoría de las recomendaciones emitidas.
Sistematización	2	Se cuenta con sistemas de información electrónicos básicos e institucionales en los que hay una adecuada presentación de informes y que resultan ser generadores de información.
Valoración Final 10 puntos totales	7/10	La valoración final nos indica que hay un nivel de cumplimiento muy básico y razonable, que es susceptible de mejorarse si se da continuidad y atención a las recomendaciones emitidas. Ya que hay conocimiento sobre el PBR y el avance denota que ha habido interés en la implementación y consolidación del Modelo de Gestión Basada en Resultados. El avance más significativo está en las acciones cumplimentadas de Transparencia Presupuestaria.

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C.



6. ANEXOS.

Anexo I.- Identificación del Programa Presupuestario.

Tabla 40. Ficha de Identificación del Programa.

TEMA	DESCRIPCIÓN	
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	1.1. Nombre: Apoyo a la Vivienda 1.2. Clave Presupuestaria: F015 1135004015 1.3. Unidad ejecutora: Coordinación del Ramo.	
2. PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER:	Disminuir vulnerabilidades en los hogares de las personas.	
PROPÓSITO DEL PROGRAMA	Que las familias de escasos recursos mejoren su calidad de vida al contar con programas de apoyo a la vivienda y con servicios adecuados en la misma.	
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio mediante la disminución de carencias en las viviendas y sus servicios	
POBLACIÓN POTENCIAL	2019	2020
POBLACIÓN OBJETIVO	34,833	72,815
	28,884	19,956
4. POBLACIÓN ATENDIDA	2019	2020
	940	2,163
5. METAS	2019	2020
PROPUESTAS ALCANZADOS	100%	100%
	90%	100%
6. LOCALIDADES ATENDIDAS TOTALES	2019	2020
	13	3
6.1. LOCALIDADES ZAP ATENDIDAS		
	3	2
7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2019	2020
	FISM	\$5,037,650.85
		\$5,271,289.55
8.	FAIS	\$1,513,878.00
9. PRESUPUESTOS TOTALES EJERCIDOS	2019	2020
	\$5,037,650.85	\$5,271,289.55
	\$11,822,818.40	

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C



Anexo II.- Identificación de los Procesos y Valoración.

Tabla 41. Identificación de Procesos y Valoración.

Aspectos Del Programa Presupuestario	Normatividad Suficiente y Pertinente	Procesos	Tecnología o Sistemas Informáticos para la Operación	Informes, Seguimiento o Evaluación:
A. Diseño	Básico Requiere adecuación	Básicos Requiere adecuación	Básicos	Adecuados y Suficientes
B. Planeación	De nivel medio requiere adecuación	Medianamente implementados y Articulados	Básicos	Suficientes
C. MIR y elementos de MML	Básica requiere re estructuración	Básico Requiere adecuación	Básicos son mejorables	Suficientes
C. OPERACIÓN	De nivel medio con aspectos de mejora	De nivel medio con aspectos de mejora	Básicos son mejorables	De nivel medio con aspectos de mejora
Proceso 1.1. Planeación	Medianamente implementado	Medianamente implementado	Sin implementar un sistema de planeación electrónico	Básicos
Proceso 1.2. Programación.	De nivel medio con aspectos de mejora	De nivel medio con aspectos de mejora	Básicos son mejorables	Suficientes
Proceso 1.3. Presupuestación.	De nivel medio con aspectos de mejora	De nivel medio con aspectos de mejora	Básicos son mejorables	Suficientes
Proceso 2.1. Difusión	Suficiente	Suficiente	Página web y redes sociales	Página web y redes sociales
Proceso 3.1. Selección de obras	Suficiente con aspectos de mejora	Suficiente con aspectos de mejora	Suficiente con aspectos de mejora	Suficientes
Proceso 3.2. Selección de localidades	Básica con aspectos de mejora	Adecuada requiere ROA	Básicos requiere mejora	Suficientes
Proceso 3.3. Entrega de obras	Suficiente y Adecuado	Adecuado y Suficiente	Básicos e inadecuados	Suficientes
Proceso 3.4. Seguimiento de Beneficiarios	Básico con aspectos de mejora	Básico con aspectos de mejora	Insuficientes	Básicos
Cobertura y Focalización	Suficiente con aspectos de mejora	Básicos requiere mejora	Básicos requiere mejora	Básicos requiere mejora
E. Evaluación y Monitoreo	Suficiente	De nivel medio con aspectos de mejora	Básicos requiere mejora	Suficientes
F. Transparencia y Rendición de Cuentas	Suficiente y adecuada	Suficiente	De nivel medio con aspectos de mejora	De nivel medio con aspectos de mejora

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C



Anexo III.- Avances en la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Tabla 42. Avances en la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

	Recomendación	Estatus	Evidencia
A	DISEÑO DEL PROGRAMA		
1	La problemática de atención no está definida en un documento, ni se especifica la forma en la que la intervención pública resolverá la problemática.	Atendida Parcialmente por la DOOTSM	Programa de Planeación de Obras 2020
2	No están establecidos en documento las formas de intervención, es decir; no se definen previamente los apoyos a otorgar o los tipos de beneficios a proveer.	Atendida Parcialmente por la DOOTSM y la Dirección de Programación	Programa de Planeación de Obras 2020, El conjunto de obras y acciones a Desarrollar se somete a consideración del COPLADEMUN, y ello conlleva el diseño de la intervención a ejecutar.
3	No se identifica a la población que presenta la o las problemáticas, ni están cuantificados	Atendida Parcialmente por la Coordinación del Ramo	En el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 se identifican con claridad las poblaciones conforme a su nivel de marginación. Aunado a que si se utilizan los criterios establecidos en el Informe Anual sobre Pobreza y Marginación.
4	No se establecen los plazos en los que las poblaciones y sus problemáticas serán revisadas y evaluadas para determinar la continuidad o conclusión de estas.	Atendida Parcialmente por la DOOTSM y la Coordinación del Ramo	Se elaboró un programa de seguimiento y detección de necesidades, el cuál es operado por la DOOTSM, Se firmó el Convenio de Colaboración con INVITAB para el desarrollo de acciones conjuntas.
B	PLANEACIÓN		
5	No se cuenta con un plan o programa establecido para los temas de vivienda y urbanización (con todos sus temas como: ordenamiento territorial, y servicios)	Atendida Parcialmente	De manera conjunta con SEDATU y SOTOP se instaló el grupo de trabajo para la elaboración de un programa conjunto de Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Mejoramiento Urbano y Planeación de Vivienda.
6	Dar a conocer a la población los recursos percibidos y su probable destino	Atendida Totalmente	La información de ingreso y egreso puede ser consultada en el sitio: http://transparencia.nacajuca.gob.mx



7	El diseño operativo del Programa Presupuestario no está establecido en un solo documento en el que se condense su operación y funcionamiento específico	Sin Atender	No se localizó evidencia
8	No hay un documento que establezca el catálogo de obras y/o servicios a ejecutar con el Programa Presupuestario. Ni la proporción de recursos a ejecutar	Atendida	Programa de Planeación de Obras 2020, comprende el conjunto de obras y acciones a desarrollar y estas se someten a consideración del COPLADEMUN, lo que implica el diseño de la intervención a ejecuta y su costo.
9	El Programa Presupuestario no cuenta con elementos de Planeación tales como: Árboles de problemas, Árboles de Objetivos, MIR, Indicadores para Resultados.	Atendida	Si se cuenta con estas herramientas de planeación, sin embargo requieren ser ajustados en cuanto a su contenido
10	Ausencia de documentos normativos para regular la operación de los programas presupuestarios.	Atendida	Programa de Planeación de Obras 2020, Convenio de Colaboración en Materia de Vivienda celebrado con INVITAB Manuales de Operación de la Dirección de Programación y de DOOTSM
11	Hay ausencia de capacitación y conocimiento en los elementos de Marco Lógico, GPR y Planeación Estratégica	Atendida Parcialmente	Evidencia de asistencia a 1 curso de capacitación en 2019
C	COBERTURA Y FOCALIZACIÓN		
12	No hay un programa que establezca una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que cumpla con las siguientes características: a) Incluya la definición de la población objetivo. b) Especifique las metas de cobertura anual. c) Establezca los mecanismos para la determinación de la cobertura o aplicación del programa. d) Establezca un plazo de mediano a largo. e) Que sea congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	Atendida Parcialmente	El Programa de Planeación de Obras 2020, contiene: - Proyectos y Acciones a realizar en materia de vivienda, - Cobertura, - Criterios de selección de localidades, - Mecanismo de Formulación de Proyectos. - Lineamientos para su operación. El documento requiere ajustes para ser perfectible y ajustarse estrictamente a las herramientas de MML
D	OPERACIÓN		
13	No se cuenta con documento normativo que regule o establezca la forma en la que se opera cada programa presupuestario	Atendida Parcialmente	El Programa de Planeación de Obras 2020, contiene: Mecanismo de Formulación de Proyectos y Lineamientos para su operación



E	SOLICITUD DE APOYOS		
14	No se localizó documento en el que se establezca la forma en la que se deben de solicitar los apoyos o la forma de intervención para favorecer con el programa a la localidad	Atendida	El Programa de Planeación de Obras 2020 establece estos criterios
15	No se localizaron ni identificaron procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Atendida	El Programa de Planeación de Obras 2020 establece estos criterios
16	El programa no tienen establecido un proceso de supervisión y verificación de las peticiones o solicitudes recibidas.	Atendida	El programa de seguimiento y detección de necesidades, de la DOOTSM, establece esta parte.
F	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA		
17	No se localizaron procedimientos establecidos para la ejecución de obras y/o acciones.	Atendida Por DOOTSM y Coordinación del Ramo	El Programa de Planeación de Obras 2020 y Manuales de Organización de la Dirección de Programación y de la DOOTSM
18	No hay un programa que cuente con un mecanismo para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones.	Atendida Por DOOTSM	El Programa de Planeación de Obras 2020 y el programa de seguimiento y detección de necesidades, de la DOOTSM, establecen esta parte.
19	No se localizó documento que identifique las problemáticas que enfrentan las unidades administrativas que operan el programa en su ejecución.	Sin Atender	Sin evidencia
20	No hay un programa de mejora regulatoria para eficientar y mejorar la operación y desempeño del programa.	Atendida Parcialmente	La emisión de los documentos antes mencionados dan cuenta de que si hay un avance en la mejora de procesos internos, aunque lo deseable sería que esto, partiera de una política establecida de mejora a través de una serie de actividades organizadas y supervisadas.
21	El programa no identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa.	Atendida por la Dirección de Programación	Registros de ejecución de gastos adecuado.



G	PADRÓN DE BENEFICIARIOS		
22	No se localizó un padrón único de beneficiarios en el que integre toda la información de los programas presupuestarios y que permita identificar mediante una clave única a cada beneficiario a efectos de evitar duplicidades y que permita conocer el nivel y condiciones socioeconómico de sus beneficiarios, para poder determinar el nivel de incidencia en las problemáticas	Atendida por la Coordinación del Ramo	La Coordinación del Ramo integró una base de datos en Excel en la que conjunta el Padrón de Beneficiarios del Programa de Vivienda y que incluye: <ul style="list-style-type: none">- Nombre del beneficiario.- CURP.- Clave y nombre de la localidad.- Tipo de apoyo o acción ejecutada.- Identificación del recurso económico empleado.- Año.
23	No se identificaron procesos para la identificación del nivel de satisfacción de los beneficiarios de los programas	Sin Atender	Sin Evidencia
MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS			
24	No se identificaron mecanismos de transparencia presupuestaria	Atendida	En la página web del Ayuntamiento se desarrolló el sitio: Transparencia Presupuestaria La información ser consultada en: http://transparencia.nacajuca.gob.mx
I	RESULTADOS		
25	No se localizaron procesos para medir y evaluar el resultado de la ejecución de los programas presupuestarios.	Atendida	Se cuenta con una evaluación de antecedente de Tipo Consistencia y Resultados y sus recomendaciones han tenido seguimiento y atención.
26	No se localizó una agenda de mejora que identifique: los cuellos de botella, los aspectos y procesos a mejorar o rediseñar, la meta a cumplimentar.	Atendida	Evidencia de las sesiones de atención y seguimiento a la agenda de mejora establecida con la UEDM y las áreas ejecutoras de los programas: Listas de asistencia, formulario de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C



Anexo IV.-Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Nacajuca.

Anexo IV.1. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Nacajuca.

Nombre del Programa: F015.- Apoyo a la Vivienda

Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.

Unidad Responsable: Coordinación del Ramo.

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño.

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2019 y 2020

Año de la Evaluación: 2021

Tabla 43. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Nacajuca.

NO.	NIVEL	INDICADOR 2019	OBJETIVO
1	Fin	Porcentaje de Reducción de Carencias en las Viviendas.	Incrementar la calidad de vida de la población del municipio mediante el mejoramiento de vivienda.
2	Propósito	Porcentaje de Viviendas Identificadas.	Las familias de escasos recursos mejoran su calidad de vida al contar con programas de apoyo a la vivienda y con servicios adecuados en la misma.
3	Componente	Porcentaje de la Población que es Atendida Con Algún Programa de Apoyo a la Vivienda.	Contar con información actualizada de la población objetivo del programa de vivienda.
4	Actividad	Porcentaje de Viviendas con Carencia de Calidad en sus Materiales Atendidas.	Calidad de los materiales de vivienda, techos, muros, pisos

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C



Anexo IV.2. Indicadores del Fin.

Tabla 44. Indicadores del Fin.

NOMBRE	Porcentaje de Reducción de Carencias en las Viviendas.
DEFINICIÓN	Mide el Porcentaje de Reducción de Carencias en la Vivienda con Respecto al Año Base.
SUPUESTO	Si se brinda seguridad pública se salvaguarda la integridad física y patrimonial de la población del municipio.
MÉTODO DE CALCULO	(Número de viviendas que reducen alguna de las carencias en calidad y espacios de la vivienda) *100
UNIDAD DE ANÁLISIS	Informe de Viviendas Atendidas Que Mejoraron en Algún Aspecto de la Vivienda.
FRECUENCIA DE MEDIDOR DEL INDICADOR	Anual
LÍNEA BASE Y AÑO DEL INDICADOR	Sin dato; 2019
META DEL INDICADOR	Sin dato

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C

Anexo IV.3. Indicadores del Propósito.

Tabla 45. Indicadores del Título.

NOMBRE	Porcentaje de Viviendas Identificadas.
DEFINICIÓN	Mide el porcentaje de viviendas que presentan carencias en las mismas.
SUPUESTO	Si se ataca el problema de la inseguridad, se reduce el índice delictivo, incrementando la seguridad de salvaguarda física y patrimonial de la población.
MÉTODO DE CALCULO	(Viviendas de la población de bajos ingresos/El total de viviendas que presentan carencias en sus viviendas) *100
UNIDAD DE ANÁLISIS	Viviendas
FRECUENCIA DE MEDIDOR DEL INDICADOR	Anual
LÍNEA BASE Y AÑO DEL INDICADOR	Sin dato; 2019
META DEL INDICADOR	Sin dato

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C



Anexo IV.4. Indicadores del Componente.

Tabla 46. Indicadores del Componente.

NOMBRE	Porcentaje de la población que es atendida con algún programa de apoyo a la vivienda.
DEFINICIÓN	Mide el porcentaje de la población que es atendida con algún programa de apoyo a la vivienda.
SUPUESTO	Con la modernización de armamento y vehículos, se adquiere capacidad, para hacer frente a la delincuencia en todos sus ámbitos y se le da certeza de seguridad pública a la población.
MÉTODO DE CALCULO	(Total de viviendas del municipio/El número de viviendas apoyadas con algún programa de apoyo)*100
UNIDAD DE ANÁLISIS	Padrón de Beneficiarios.
FRECUENCIA DE MEDIDOR DEL INDICADOR	Anual
LÍNEA BASE Y AÑO DEL INDICADOR	Sin dato; 2019
META DEL INDICADOR	Sin dato

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C

Anexo IV.5. Indicadores de la Actividad.

Tabla 47. Indicadores de la Actividad.

NOMBRE	Porcentaje de Viviendas con Carencia de Calidad en sus Materiales Atendidas.
DEFINICIÓN	Mide el Porcentaje de Viviendas con Calidad en sus Materiales Atendidas.
SUPUESTO	Si la ciudadanía participa en los programas de seguridad física y patrimonial se reduce el índice de este rubro.
MÉTODO DE CALCULO	(Número de apoyos otorgados para mejoramiento/El número de apoyos totales otorgados) *100
UNIDAD DE ANÁLISIS	Padrón de Beneficiarios.
FRECUENCIA DE MEDIDOR DEL INDICADOR	Anual
LÍNEA BASE Y AÑO DEL INDICADOR	Sin dato; 2019
META DEL INDICADOR	Sin dato

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C

Anexo IV.6. Conclusiones de la Revisión de los Indicadores.

En forma generalizada ningún indicador cuenta con línea base, con lo que se puede determinar que son de nueva creación, pero carecen de claridad en el establecimiento de



metas, mientras que en los resultados si existe claridad respecto del cumplimiento logrado, por lo que manifiestan un porcentaje alcanzado del 100%

Respecto del Indicador de Propósito no existe congruencia de claridad en el supuesto debido que hace referencia a atacar el índice de la inseguridad, cuando el objetivo es apoyo a la vivienda, tampoco se cuenta con meta clara establecida, porque se maneja relación 1 a 1, en cuanto a que es monitoreable en el método de verificación se establecen los resultados de la encuesta municipal, siendo que se debiera considerar el padrón de beneficiarios para lograr un mejoramiento en su calidad de vida, ya que éste es el objetivo del indicador para poder medir el impacto en la población.

En lo relativo al indicador de componente, en el supuesto igualmente se hace mención a la modernización de armamento, cuando éste hace referencia a que se tenga información actualizada de la población objetivo del programa de vivienda, mientras que en la actividad hace alusión a la calidad de los materiales, sin embargo, sin menoscabo de que los materiales que se utilicen es una premisa fundamental en los proyectos de vivienda, no menos importante es la ejecución de la obra, de tal suerte que es el apoyo como producto final lo que se toma en cuenta, por lo que lo oportuno sería considerar la calidad en conjunto, no únicamente los materiales, por otro lado, en el método de cálculo sí consideran el número de apoyos, por lo que demuestra inconsistencia entre la definición y cálculo, repitiéndose el error en el supuesto de mencionar la materia de seguridad pública.

Otro error que se repite en todos los indicadores de la matriz, es siendo que la periodicidad al ser anual no permite medir claramente el avance y si el programa está funcionando o no, para poder realizar las adecuaciones pertinentes.

Es importante mencionar que los indicadores mal definidos no permiten cuantificar adecuadamente los objetivos y metas conseguidos, por lo que la recomendación y la sugerencia de mejora en este aspecto es que tanto la MIR como sus indicadores sean elaborados a partir de una metodología adecuada.



Anexo V.- Ficha Técnica de la Evaluación, con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora.

Tabla 48. Ficha Técnica de la Evaluación.

Datos de la Instancia Evaluadora
Nombre del coordinador de la evaluación: MAP. LILIANN BROWN HERRERA
Cargo: COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN
Institución a la que pertenece: CONCERTALB S.C
Principales colaboradores: MTRO. JORGE ALBERTO CONTRERAS RUÍZ. (Redacción de Informe) ING. RUBÉN MARIO CASTAÑARES CANO. (Análisis de Información) C. HELENA GUADALUPE CASTRO JARAMILLO. (Integración de Información) C. VANESSA NARCIA BROWN (Diagramas, Tablas, Resúmenes) C. EDVIN NARCIA BROWN (Proceso de Entrevistas)
Correo electrónico del coordinador de la evaluación: concertalbsc@gmail.com
Teléfono (con clave lada): 99 33 59 14 00

Identificación del (los) programa(s)
Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FONDO III.- Programa Presupuestario: F015.- Apoyo a la Vivienda Ejercicios Fiscales 2019-2020
Siglas: FISM FAIS
Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de Nacajuca Tabasco.
Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo __X__
Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal__ Estatal__ Local__X__



Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

C.P. Diamantina Melchor Cárdenas
Dirección de Programación
Correo: programación@nacajuca.gob.mx

Ing. David Zapata Álvarez
Coordinador del Ramo
Correo: ramo33@nacajuca.gob.mx

Datos de Contratación de la Evaluación
Tipo de contratación:
Adjudicación Directa (X) 6.1.2 Invitación a tres ____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional Licitación Pública Internacional. 6.1.5 Otro: (Señalar)
Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Evaluación del Desempeño
Fuente de Financiamiento: Participaciones 2020.

Difusión de la evaluación
Difusión en internet de la evaluación: www.nacajuca.gob.mx
Difusión en internet del formato: www.nacajuca.gob.mx

Fuente: Elaboración propia de CONCERTALB S.C



7. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.

ASF. – Auditoría Superior de la Federación.

ASM. – Aspectos Susceptibles de Mejora.

CD.- Disco Compacto.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO. - Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONCERTALB. - La consultoría evaluadora externa, responsable de la ejecución de los trabajos de evaluación.

COPLADEMUN. - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

CPEUM. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CTMP. - Comité Técnico para la Medición de la Pobreza.

CUC. - Convenios Únicos de Coordinación.

CUIS. - Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

ENIGH. - Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares.

FAIS. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FISM. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FISMDF. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA. - Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

GPBR. - Gestión de Presupuesto Basada en Resultados.

INEGI. - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

INVITAB. - Instituto de Vivienda de Tabasco.

MML.- Metodología de Marco Lógico.

PAEM. - Programa Anual de Evaluación Municipal.

Pp.- Programa Presupuestario.

PASH. - Portal Aplicativo del Sistema Hacendario.

PROHIRTE. – Fondo de Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.



Concertaeb** S.C.**
Consultoría, Capacitación, Evaluación,
Servicios Legales y Administrativos



ROP. - Reglas de Operación.

TDR. - Términos de Referencia.

UDEM. - Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.